



"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS NO. LA-014P7R001-E282-2018 RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN MIXTA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 TERCER PÁRRAFO, 36 TERCER PÁRRAFO Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, 42, 43, 52 Y 81 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.





3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018 RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

ÍNDICE

IINFOF	RMACIÓN GENERAL
II.1. II.2. II.3. II.4. II.5. II.6. II.6.1. II.6.2. II.6.3. II.6.4. II.7. II.8. II.10. II.11. II.12. II.13. II.14. II.14.1 II.14.2 II.15. II.16.	CRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS. MUESTRAS. PRUEBAS Y DESARROLLO. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DEL ARRENDAMIENTO. PLAZO LUGAR HORARIO PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL ARRENDAMIENTO. ANTICIPOS. PAGO. ENTREGABLES IMPUESTOS Y DERECHOS. GARANTÍA DE CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO. GARANTÍA DE CALIDAD DEL CONTRATO. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RESPONSABILIDAD LABORAL PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS. PENAS CONVENCIONALES. DEDUCTIVAS. NORMAS APLICABLES. CONFIDENCIALIDAD. VISITA A LAS INSTALACIONES
III.1. III.2. III.2.1 III.3.	CONSULTA DE LA CONVOCATORIA. EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN. CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LICITACIÓN JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET. DESARROLLO DEL ACTO. FALLO. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN. FIRMA DEL CONTRATO
IV IV.1. IV.2.	CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

V V.1. V.2. V.3.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENCIAL PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET. DOCUMENTAÇIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE
	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.
V.4. V.4.1.	
V.4.2.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
VI	TIPO DE CONTRATACIÓN
VII VII.1.	CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
VII.1. VII.2.	PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
VII.3.	PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
VII.4.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
VII.5.	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
VIII	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
VIII.1.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
VIII.2.	
VIII.3.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

IX.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y

- CONTROVERSIAS.
 IX.1. NULIDADES.
- IX.2. INCONFORMIDADES
- IX.3. CONTROVERSIAS
- X.- TIPO Y MODELO DE CONTRATO
- X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR UN CONTRATO
- X.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO
- X.3. PRÓRROGAS
- X.4. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- X.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO
- X.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

ANEXOS





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

El *Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT)*, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, con los teléfonos 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico edgar.urbano@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, 36 tercer párrafo, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **La Ley**; así como 39, 42, 43, 52 y 81 de su Reglamento en adelante **El Reglamento,** así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia.

CONVOCA

A las personas morales cuya actividad u objeto social, sea entre otros, arrendar mobiliario objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta con Reducción de Plazos No. **LA-014P7R001-E282-2018**, conforme a las siguientes:

BASES

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Nacional Mixta con Reducción de Plazos podrán participar personas morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de La Ley, la presente Licitación Pública Nacional es Mixta con Reducción de Plazos por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, proposiciones técnica y económica y documentación en forma presencial o electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011 (Anexo 1).

Es importante señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para el arrendamiento de mobiliario objeto de la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-060** de fecha 28 de Marzo de 2018, en la partida **32302 01** "**Arrendamiento de Mobiliario**".

La adjudicación para el arrendamiento de mobiliario señalada en el Anexo 13 "Características Técnicas del Arrendamiento", será a un sólo licitante y será por los ejercicios 2018 y 2019.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación para el arrendamiento de mobiliario fue solicitado por la **Dirección de Recursos**Materiales y Servicios Generales, mediante oficio número DRMYSG/642/2018, la cual de acuerdo con el artículo
2 fracción II y III de "El Reglamento" de "La Ley", tendrá el carácter de área técnica/requirente y es la responsable
de que las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente Convocatoria, el **Anexo 13** "Características

Técnicas del Arrendamiento", formatos, precisiones y de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la

Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, así como de la administración y
verificación del cumplimiento del contrato.

II. DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación objeto de esta licitación, se señalan en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Arrendamiento"**, de esta Convocatoria.

Los compromisos u obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con el artículo 45 de **La Ley**.

II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

II.2. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

Para el caso de los licitantes que opten por la presentación conjunta de proposiciones conforme a lo dispuesto en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 de La Ley y el artículo 44 de El Reglamento, sin la necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, debiendo el representante común de la agrupación señalar, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta y cumplir con lo siguiente:

- I. Tendrán derecho a participar, cuando cualquiera de los integrantes de la agrupación presente un escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- **II.** Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que al menos, se establezcan con precisión los aspectos siguientes:
 - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - **B.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - **C.** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con esta licitación.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

- **D.** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que este les sea adjudicado.
- **F.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- III. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 de El Reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.
- IV. Cuando resulte adjudicada una proposición conjunta el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición en las cuales serán consideradas para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios o mancomunados según se establezca en el contrato.

La documentación solicitada en el numeral V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES y el Anexo 3, <u>deberá ser de cada una de las empresas que integran la propuesta conjunta.</u>

La propuesta económica Anexo 11, deberá ser firmada por el representante común de las empresas.

II.3. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

El licitante deberá presentar ficha técnica, catálogos, folletos o liga electrónica de los bienes arrendados propuestos para esta licitación, que contengan imágenes y especificaciones detalladas de cada uno, el cual deberá ser presentado en idioma español de manera impresa o en medio electrónico.

Asimismo, deberán presentar catálogo de telas, laminados plásticos y partes metálicas (herrajes, chapas, regatones, etc.), propuestos para los bienes en arrendamientos.

II.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

No aplica.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

II.5. MUESTRAS.

Los licitantes deberán presentar en el Almacén General de la Convocante ubicado en Poniente 148 No. 901, Nave 1, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 12300, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, muestras físicas y Anexo 13A ACUSE DE MUESTRAS, para su evaluación incluyendo hoja con la descripción detalladas de las características del mobiliario propuesto y documentación solicitada por cada uno de los conceptos, las muestras físicas se entregarán bajo su propia responsabilidad a más tardar el día 25 de Abril de 2018, a la atención de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT, en caso de no recibirlas antes de dicho horario, se darán por no presentadas y la propuesta en su conjunto será desechada.

Las muestras se entregarán de conformidad con lo siguiente:

- Conceptos: 1, 3 (una sola mesa), 4 (una sola mesa), 5, 6, 8, 10, 13, 24, Y 26 deberán presentar los bienes a arrendar con las medidas y tolerancias solicitadas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Arrendamiento". Para el caso de los conceptos 3 y 4 se podrá presentar para cada uno una sola mesa con la soportería y cajonera personal.
- El licitante deberá presentar la muestra de una cubierta de 90 x 60 cm en la que se aprecien los diferentes procesos paso a paso a los que cada proveedor somete las cubiertas en chapa de madera, el acabado de la chapa de madera deberá ser en color gris.

Las muestras son sin cargo para la Convocante y se devolverán a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

II.5.1. PRUEBAS Y DESARROLLO.

Para cada una de las partidas el área técnica y requirente hará una validación de las características técnicas expresadas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Arrendamiento"**, de forma general, en la cual se validen las principales características.

- Verificación de elementos que componen el mobiliario (Soportes, cubiertas, patas, cajoneras, puertas, rodajas, jaladeras, etc.).
- Verificación física de dimensiones, medidas y tolerancias.
- Verificación de ensambles, uniones y empalmes.
- Verificación de acabados.
- Revisión de funcionamiento de bisagras y herrajes.
- Verificación de estabilidad de las mesas.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

II.6. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DEL ARRENDAMIENTO.

II.6.1. PLAZO

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 de El Reglamento, el arrendamiento de mobiliario se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el Anexo 13 "Características Técnicas del Arrendamiento", sin prejuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral III.7.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente al fallo, para efectos de entrega e instalación a nivel nacional del mobiliario arrendado, considerando como inicio del arrendamiento a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 2018.

II.6.2. LUGAR

Todo el mobiliario deberá ser armado e instalado por personal del licitante ganador por su cuenta y riesgo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato al día hábil siguiente del fallo a fin de establecer el plan de trabajo, para realizar la entrega e instalación a Nivel Nacional de conformidad con lo siguiente:

Región Norte	Región Noreste	Región Occidente	Región Centro	Región Sureste	Región Metropolitana
Chihuahua	Monterrey	Guadalajara	Toluca	Veracruz	Ciudad de México
Delicias	Durango	Colima	Cuernavaca	Córdoba	Zona Conurbada
Hermosillo	Tampico	Manzanillo	Acapulco	Poza Rica	
Nogales	Reynosa	Aguascalientes	Chilpancingo	Coatzacoalcos	
Culiacán	Matamoros	León	Cuautla	Cancún	
Los Mochis	Torreón	Irapuato	Oaxaca	Cozumel	
Mazatlán	Gómez Palacio	Celaya	Salina Cruz	Playa del Carmen	
La Paz	Saltillo	Morelia	Pachuca	Mérida	
Los Cabos	Ciudad Acuña	Uruapan	Puebla	Campeche	
Mexicali	Piedras Negras	Querétaro	Teziutlán	Tuxtla Gutiérrez	
Tijuana	San Luis Potosí	San Juan del Rio	Tlaxcala	Villahermosa	
Ensenada	Ciudad Valles	Tepic			
	Fresnillo	Puerto Vallarta			

 Las ubicaciones antes señaladas son enunciativas y no limitan a que la convocante pueda agregar o eliminar destinos según sus necesidades. Así mismo, las direcciones exactas serán entregadas al licitante que resulte ganador, en la reunión de trabajo establecida en la convocatoria.

El mantenimiento, preventivo y correctivo que pudiera requerir el mobiliario durante la vigencia del contrato, será con cargo al licitante ganador.

II.6.3. HORARIO.

La instalación del mobiliario arrendado se realizará en un horario de 9:00 a 20:00 horas, (hora local de acuerdo a la Ciudad).

II.6.4. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL ARRENDAMIENTO.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

El plazo para la suspensión del arrendamiento será de 15 días naturales. Asimismo, la suspensión, se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 fracción II de su Reglamento.

II.7. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

II.8. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en mensualidades vencidas por el arrendamiento mensual del mobiliario efectivamente entregado e instalado a entera satisfacción del administrador del contrato, lo cual quedará validado con la firma de la factura correspondiente por parte del administrador del contrato; asimismo los precios serán fijos y firmes durante la vigencia total del contrato.

El pago mensual se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML), y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- 1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos. Dichos comprobantes serán entregados en las Oficinas Centrales del *Instituto FONACOT*, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1º Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberán ser enviados al correo electrónico a edgar.urbano@fonacot.gob.mx con copia a benjamin.sierra@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- 2. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet" y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del *Instituto FONACOT*, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley.**

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de **El Reglamento**.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

El proveedor podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al *Instituto FONACOT* por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

II.8.1. ENTREGABLES.

No aplica.

II.9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente al arrendamiento, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo del arrendamiento será responsabilidad del licitante ganador.

II.10. GARANTÍA DE CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que la entrega de los bienes sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

En el caso de que el mobiliario arrendado presente fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente solicitadas por el Instituto FONACOT, en el presente Anexo 13 "Características Técnicas del Arrendamiento", el administrador del contrato, exigirá por escrito o mediante correo electrónico al licitante ganador que lleve a cabo las correcciones, reparaciones o las reposiciones inmediatas que se requieran, a partir del cual tendrá un plazo de 48 horas para la corrección que proceda, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo cual se realizará sin costo alguno para el Instituto FONACOT.

Si el licitante ganador, entrega mayor cantidad de bienes o con mayor valor de lo indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de los bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

II.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley** y el artículo 87 de **El Reglamento**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato y para los ejercicios subsecuentes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **Reglamento**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1° Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06760.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 16 de esta convocatoria.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

II.12. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante ganador se obliga a proporcionar al administrador del contrato por el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar al personal, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la entrega e instalación de los bienes contratados y que no sean objeto de penalización, póliza expedida por institución autorizada por las Leyes Mexicanas a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores cuyo monto será de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), que garantice la protección de daños y perjuicios que pudieran presentarse como resultado de las actividades propias del licitante ganador que se contraten derivados del contrato. La cual deberá ser entregada máximo 10 días naturales posteriores al Acto de Fallo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II.13. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el *Instituto FONACOT*, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

II.14.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

II.14.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley, 95 y 96 de El Reglamento, el *Instituto FONACOT*, aplicará al licitante ganador penas convencionales, de conformidad con lo siguiente:

- En caso de que el licitante ganador no se presente al día siguiente al fallo, con el administrador del contrato para establecer el plan de trabajo para realizar la entrega e instalación del mobiliario arrendado, se le aplicará el 1 % (uno por ciento) del importe total del contrato por cada día natural de atraso en su presentación.
- En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas (máximo 30 días naturales) para la entrega e instalación de los bienes, el licitante ganador queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente del 2% (dos por ciento) del importe mensual de los bienes arrendados no entregados o instalados por cada día natural de atraso.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 de **El Reglamento**.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la Convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de **La Ley**.

II.14.2. DEDUCTIVAS.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de La Ley y 97 de El Reglamento, el *Instituto FONACOT* aplicará al licitante ganador, deductivas de conformidad con lo siguiente:

• Se aplicará una deductiva del 2% (dos por ciento) del monto mensual de los bienes por cada día de incumplimiento cuando el licitante ganador no reemplace por otros iguales o de características similares a las referidas en el presente documento, en un plazo mayor de 48 horas el mobiliario arrendado que presente fallas de fabricación o se encuentre dañado.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al proveedor el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido el proveedor.

Para efectuar este pago, el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

II.15. NORMAS APLICABLES.

Para el presente procedimiento se solicita la presentación de las certificaciones siguientes:

- Certificado en donde indique que los tableros que ocupa cumplen con la norma DIN EN-120
- Certificado en donde indique que los pistones que ocupa cumplen con la norma DIN 4550 clase
 4.
- Certificado ANSI BIFMA del fabricante del mobiliario vigente al 2018, comprobando así que cumple con las normas de calidad solicitadas.
- Certificado ISO 9001-2008 vigente, el cual deberá estar a nombre del fabricante del mobiliario.
- Certificado ISO 9001 vigente del fabricante del acero utilizado.
- Certificado de calidad o conformidad de la lámina utilizada, con antigüedad no mayor a cuatro meses contando a partir de la fecha de presentación de propuestas.
- El licitante deberá presentar copia simple del certificado ISO 9001 vigente del fabricante del polipropileno utilizado.
- El licitante deberá presentar documento expedido por el fabricante en el que indique que se trata de un material virgen, material nuevo y no reciclado y no es toxico, cumpliendo con la norma 21 CFR 177.1520.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

 El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, para el caso de bienes elaborados con madera, el documento digitalizado del certificado vigente, correspondiente al manejo sustentable de los bosques a nombre del fabricante del mobiliario, expedido por un certificador registrado ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), lo anterior con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.16. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica.

II.17. VISITA A LAS INSTALACIONES.

No aplica.

III. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la Convocante, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, sin costo alguno.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet**, para su consulta en el sitio http://www.compranet.gob.mx.

PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y PAGO EN EL DOF PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

DIA:	16	MES:	ABRIL	ANO:	2018	HORA:	18:00		
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:									
DÍA:	19	MES:	ABRIL	AÑO:	2018	HORA:	11:00		
LUGAR: Auditorio ubicado en el 4º piso del domicilio de la Convocante									

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

	DÍA:	26	MES:	ABRIL	AÑO:	2018	HORA:	11:00
Π	LUGAR:	Auditorio ubi	cado en el 4°	piso del domicilio	de la Convoc	ante		

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	30	MES:	ABRIL	AÑO:	2018	HORA:	17:00
LUGAR:	Auditorio ubi	cado en el 4°	piso del domicilio	de la Convoc	ante		

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	15	MES:	MAYO	AÑO:	2018	HORA:	18:00	
LUGAR:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de iAR: presente licitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales							
LUGAN.	•		iso 1° del domicili			s ivialeriales y	/ Servicios	

De conformidad con el inciso 9. del numeral VI. BASES Y LINEAMIENTOS de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del *Instituto FONACOT*, los Actos referidos podrán ser





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

presididas indistintamente por el Subdirector General de Administración, o Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o el Subdirector de Adquisiciones, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.2. EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los eventos y actos de la presente licitación, se llevarán a cabo de forma mixta conforme a lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción III de **La Ley** y se desarrollarán en el auditorio del 4º piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

III.2.1. CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

- Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radiocomunicadores y radio localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se le pedirá al licitante salir del lugar del evento.
- Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la licitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- Para el Acto de Apertura de Propuestas la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral III.4. APERTURA DE PROPUESTAS, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna a dicho acto aun cuando se haya registrado en tiempo y forma en el acceso principal de las instalaciones de la Convocante.
- La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.
- La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.
- Las proposiciones hechas a través del Sistema **CompraNet**, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

III.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de La Ley, 45 y 46 de El Reglamento y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día 19 de abril de 2018, iniciando a las 11:00 horas, en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de La Ley y 45 de El Reglamento, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar en original un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, junto con sus preguntas las cuales se deberán entregar en formato de Word libre de virus (el cual se encontrará disponible para su descarga en el portal de CompraNet), en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema CompraNet y 24 horas antes de la fecha y hasta las 11:00 horas, del 18 abril de 2018, a efecto de que la Convocante este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

En el supuesto de que no se presentará dicho escrito, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, conforme a lo señalado por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley** y 45 de **El Reglamento**, los licitantes que opten por presentar sus solicitudes de aclaración a través del Sistema **CompraNet**, podrán enviar sus preguntas y un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación en formato de **PDF** y **Word** libre de virus, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y hasta las **11:00 horas**, **del 18 abril de 2018**, a efecto de que la Convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema **CompraNet**, al momento de su envío.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes de forma **Presencial** o **a través de medios remotos de comunicación mediante el Sistema CompraNet** deberán elaborarse en el **Formato de Solicitud de Aclaraciones (Anexo 2)**, ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con que se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no se les darán respuesta.

Se dará lectura a las respuestas de todas las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, la Convocante procederá a dar contestación mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado; dado lo anterior, las respuestas de la Convocante se pondrán a disposición de los licitantes en el Sistema CompraNet, a efecto de que los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, cuenten con el tiempo estipulado en el artículo 46 del **Reglamento** de **La Ley** para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir preguntas por los licitantes que participan de manera electrónica, éstos deberán manifestarlo a través **Sistema CompraNet**.

De existir replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por parte de los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, la Convocante dará respuesta y posteriormente, llevará a cabo el procedimiento señalado en líneas que anteceden, hasta la total solventación de los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la junta de aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante el evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de las propuestas, las cuáles en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

III.4.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.

En punto de la hora y en el lugar señalado, según lo establecido en el calendario de actos del **numeral III.1**, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia presentar una proposición después de dicha hora, por lo que los licitantes podrán realizar su registro a las instalaciones de la Convocante media hora antes del evento.

De conformidad con el artículo 35 de La Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 26 de Abril de 2018, iniciando a las 11:00 horas, cerrando el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México y será responsabilidad del licitante estar presente con la antelación suficiente para su registro, por lo que no se recibirá ninguna propuesta presencial que no haya sido registrada por el licitante en el lugar y hora señalados.

III.4.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

De conformidad con el artículo 35 de La Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 26 de Abril de 2018, iniciando a las 11:00 horas.

La documentación Legal administrativa, proposición técnica y económica que a elección del licitante sean enviadas a través del Sistema **CompraNet**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **V., V.1., V.2., V.3., V.4., V.4.1. y V.4.2.**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

Los licitantes que participen a través de CompraNet deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

III.4.3. DESARROLLO DEL ACTO.

El desarrollo será el siguiente:

- A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Licitación procediéndose al registro de los licitantes, los cuales deberán dejar en el estrado <u>sus propuestas legal administrativa, técnica y económica, así como los documentos en original solicitados para cotejo</u>. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes que no hayan llegado en punto de la hora señalada, ni que los presentes entreguen propuestas adicionales a las ya dejadas en el estrado.
- B. Una vez iniciado el evento no se les permitirá la salida del recinto a ningún licitante, hasta en tanto no se hayan abierto las proposiciones presentadas por la totalidad de los licitantes participantes.
- C. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de La Ley y El Reglamento.
- D. Acto seguido, la Convocante accesará al Sistema **CompraNet** y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
- E. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema **CompraNet**, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada Sistema **CompraNet** será impresa a fin de dar cumplimiento al artículo 47 de **El Reglamento**, misma que será entregada al área requirente/técnica en CD para su posterior evaluación.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

En caso de no existir proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, el presente procedimiento se desarrollará con las proposiciones presentadas de manera presencial.

- F. Acto seguido, la Convocante procederá a recibir los Sobres que contienen las proposiciones de los licitantes que participan de manera presencial y serán abiertos en el orden en el cual se registraron, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- G. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (Anexo 11), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III de El Reglamento.
- H. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, primer párrafo apartado III inciso d) de El Reglamento.
- I. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el representante del área usuaria y técnica, rubricarán las propuestas recibidas, las cuales quedarán en custodia de la Convocante, en caso de no existir un acuerdo unánime por parte de los licitantes, la convocante realizará la designación de dicho representante e indicará el número de hojas a rubricar.

Se informa a los licitantes que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del licitante designado o seleccionado para la rúbrica.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema **CompraNet**, las que fueron recibidas de forma presencial y el importe de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

III.5. FALLO.

Con fundamento en los artículos 37 de La Ley, así como 39 fracción III inciso k) de El Reglamento, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, el cual se llevará a cabo el 30 de Abril de 2018, iniciando a las 17:00 horas, en el auditorio del 4º piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, Ciudad de México.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo de **El Reglamento**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 penúltimo párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de **El Reglamento.**

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos que intervinieron en los actos, así como por los licitantes asistentes, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes, entregándose copia de dichas actas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde serán proporcionadas, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación estarán disponibles para su consulta en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, al término del acto correspondiente.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por **CompraNet**, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **CompraNet**, el mismo día en el que se celebre cada acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas al domicilio de la Convocante.

III.7. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de **fallo**, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 de **El Reglamento**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1º Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

IV. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

IV.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento al artículo 28, fracción I de "La Ley", la presente licitación se Convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas morales de nacionalidad mexicana.

IV.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública Nacional es Mixta con Reducción de Plazos, por lo que los licitantes podrán presentar sus preguntas, y proposiciones legal, técnica, y económica en forma presencial o a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema **CompraNet.**

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. PRESENCIAL.

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado el cual contendrá la documentación legal administrativa, oferta técnica y económica, dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante y en medio electrónico, (El no presentar las proposiciones en medio electrónico, no será causa de desechamiento de las mismas ya que esta solicitud se realiza a efecto de agilizar la elaboración del contrato respectivo), cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad. la Convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición. Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de **El Reglamento** de **La Ley**. Dichas proposiciones se entregaran en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa (no facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión) de la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por la misma persona que firme el **Anexo 5A**, así como los escritos que se solicitan sean incluidos en ambas proposiciones de preferencia en papel membretado del licitante conteniendo la información que se indica en la presente convocatoria.

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse a elección de los licitantes, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente licitación, la cual una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se considerara vigente y no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de La Ley y 39 fracción III incisos "d" y "f" de El Reglamento.

V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

En caso de que el licitante presente su propuesta de forma electrónica, no podrá presentar una proposición de forma presencial.

La documentación Legal administrativa, proposición técnica y económica que a elección del licitante sean enviadas a través del Sistema **CompraNet**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **V., V.1., V.2., V.3., V.4., V.4.1. y V.4.2.**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada en cada una de sus hojas, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet con la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El domicilio que se señale en el **Anexo 5A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente licitación.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de licitación cuando ello sea técnicamente posible.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente **foliadas**, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 de **El Reglamento.**

Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación en su medio de información electrónica.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de **CompraNet**, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, deberán concluir el envío de estas y contar con acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de **CompraNet**.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

- El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
- 2. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.
- 3. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración. En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.
- Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar,





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la licitación. **En caso de participar a través del Sistema CompraNet**, **la copia deberá ser certificada ante notario público.**

- 5. En el caso de los licitantes que participan en el procedimiento a través del Sistema CompraNet, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1
- 6. En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Anexo 5
- 7. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley.

Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el **Anexo 5A** e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5A** según sea el caso.

- 8. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6
- 9. Escrito del licitante, en el que manifieste que acepta que en caso de que los archivos electrónicos de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y la propuesta económica, presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de CompraNet, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo del documento que se trate, se dará por no presentado.
- 10. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

- 12. Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9.
- 13. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10**
- 14. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsablidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad manifestando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 12.
- 15. El licitante deberá presentar escrito en el que el manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, para lo cual deberá integrar al escrito la ficha técnica del mobiliario propuesto en el que se identifique que contendrá el contenido nacional solicitado
- 16. Copia de la Carta de Bienvenida, constancia de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT en cumplimiento al artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo, que establece como obligación de los patrones la afiliación de su Centro de Trabajo a efecto de que sus trabajadores puedan ser sujetos del Crédito FONACOT.
- 17. Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF).). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.
- 18. Los licitantes deberán presentar Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E"). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.
- 19. Los licitantes deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.
- 20. Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).
- 21. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el **numeral II.2.**

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 20 del presente numeral**.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).

V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado (formato de Word con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto la cual deberá ser la misma que firme el Anexo 5A cuando menos en la primera y última hoja, en papel membretado o a través de CompraNet y deberá contener la información que se indica a continuación.

Para los licitantes que participan a través del Sistema CompraNet, en aquellos documentos donde aplique y se solicite presentar original y copia, deberán subir en el sistema copia Certificada ante Notario de los documentos que se traten.

- **A.** El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
- B. Descripción y especificaciones a detalle del arrendamiento objeto de la presente licitación, establecidas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Arrendamiento", considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- C. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar el arrendamiento de mobiliario objeto de esta licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará la entrega del mobiliario arrendado, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Arrendamiento". Anexo 14.
- D. El licitante deberá tener un perfil en el que demuestre que cuenta con actividades de arrendamiento; fabricación; mantenimiento e instalación a nivel nacional de muebles para oficina, y lo deberá acreditar mediante currículum empresarial que contenga:
 - Indicar la capacidad física instalada con la que el proveedor brindara el servicio: maquinaria, red de transporte.
 - Indicar el número de personas que estará a cargo del servicio de arrendamiento (reparto, instalación,





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

garantías y servicio).

- Indicar si el proveedor cuenta con sucursales en el interior de la república, para brindar de forma oportuna el servicio de instalación y garantías.
- Datos de los contratos vigentes o concluidos con los que el proveedor pueda comprobar su experiencia del servicio solicitado en este procedimiento; en la relación se deberá incluir el nombre de la dependencia o empresa contratante, numero del contrato y datos de los contactos de referencia.
- Para comprobar la experiencia el licitante deberá presentar contratos vigentes o concluidos de servicios similares a la presente contratación por lo que se deberá incluir el nombre de la dependencia o empresa contratante, numero del contrato y datos de los contactos de referencia.
- Copia simple de Certificado vigente, correspondiente al manejo sustentable de los bosques a nombre del fabricante de mobiliario, expedido por un certificador registrado ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

- El licitante deberá presentar copia simple del certificado ISO 9001-2008 vigente, el cual deberá estar a nombre del fabricante del mobiliario.
- El licitante deberá presentar copia simple del certificado ISO 9001 vigente del fabricante del acero utilizado.
- El licitante deberá presentar copia simple del certificado de calidad o conformidad de la lámina utilizada, con antigüedad no mayor a cuatro meses contando a partir de la fecha de presentación de propuestas.
- El licitante deberá presentar copia simple del certificado ISO 9001 vigente del fabricante de la pintura utilizada.
- El licitante deberá presentar copia simple del certificado de calidad o conformidad de la pintura utilizada, con antigüedad no mayor a cuatro meses contando a partir de la fecha de presentación de propuestas.
- El licitante deberá presentar copia simple del certificado ISO 9001 vigente del fabricante del polipropileno utilizado.
- El licitante deberá presentar carta del fabricante del polipropileno en el que indique que se trata de un material virgen, material nuevo y no reciclado y no es toxico, cumpliendo con la norma 21 CFR 177.1520.

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

- E. Acuse original de Muestras Anexo 13A con los requisitos establecidos en el apartado correspondiente de muestras.
- **F.** El licitante deberá presentar escrito en el que el manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, para lo cual deberá integrar al escrito la ficha técnica del mobiliario propuesto en el que se identifique que contendrá el contenido nacional solicitado.
- G. El licitante deberá entregar certificado que avale la durabilidad o resistencia, proporcionados por una entidad de evaluación-certificación nacional o en su caso avalado por una representación extranjera, del mobiliario a arrendar que ofertan acompañado del Certificado de calidad o conformidad del fabricante, aplicado a cubiertas, cajoneras, sillería, con antigüedad no mayor a cuatro meses contando a partir de la fecha de presentación de propuestas.
- H. El licitante deberá presentar, copia de la declaración fiscal anual de 2017, que incluya su acuse y cadena digital por parte del SAT, con la cual acredite ingresos anuales de por lo menos del 10% del monto de su propuesta, sin considerar IVA; así como copia y acuse de la última declaración provisional del Impuesto sobre la Renta presentada ante el SAT de 2018 (febrero 2018).
- I. Carta en el que licitante manifieste que cuenta con la capacidad de producción e instalación de la totalidad de mobiliario a arrendar propuesto en plazo no mayor a 30 días.
- J. El licitante deberá entregar carta en la que manifiesta que la maquinaria y el equipo para la realización del servicio (enlistando cada uno de ellos) solicitado en el anexo técnico es de su propiedad o en su caso arrendado incluyendo facturas o contratos de arrendamiento y copia de la certificación de los instrumentos de medición con los que cuenta la cual deberá ser expedida por una compañía certificadora (EMA).
- K. El licitante deberá comprobar que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del seguro Social. (5% de la plantilla con discapacidad)
- L. El licitante deberá comprobar ser una micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones haber producido bienes con innovación tecnológica que serán utilizados en la prestación de este servicio.
- **M.** El licitante deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados, mediante la cual acredite que cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género, en la prestación de este servicio.
- N. El licitante deberá presentar los contratos de conformidad con lo solicitado en el rubro de Experiencia y Especialidad del cuadro de puntos y porcentajes.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

- O. Escritos mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía o fianza de cumplimiento respectiva y/o la manifestación expresa de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. (En caso de particulares, se deberá anexar carta de satisfacción del cliente, indicando el número de contrato, monto, vigencia, que los trabajos fueron recibidos a satisfacción del cliente, y que no existe ningún reclamo contractual del servicio prestado).
- P. El licitante deberá presentar copia simple del certificado en donde indique que los tableros que ocupa cumplen con la norma DIN EN-120
- **Q.** El licitante deberá presentar copia simple del certificado en donde indique que los pistones que ocupa cumplen con la norma DIN 4550 clase 4.
- **R.** El licitante deberá presentar copia simple del certificado ANSI BIFMA del fabricante, con vigencia al 2018, comprobando así que cumple con las normas de calidad solicitadas.
- **S.** El licitante deberá presentar copia simple del certificado de calidad o conformidad del fabricante, aplicado a cubiertas, cajoneras, sillería, con antigüedad no mayor a cuatro meses contando a partir de la fecha de presentación de propuestas.

Para el caso de proposiciones presentadas de <u>forma presencial</u> en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.

Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema <u>Compranet</u>, en lo correspondiente a cada uno de los documentos solicitados en original y copia, los licitantes deberán <u>subir en el sistema copia</u> certificada ante notario de los documentos que se traten.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa, de manera independiente al de la proposición técnica y en (formato de Word o





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

Excel con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador), ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 11**, en sobre cerrado, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5A**, de preferencia en papel con membrete del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario de los bienes para arrendar solicitado en el Anexo 13 "Características Técnicas del Arrendamiento", para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el Anexo 11.
- C. Subtotal de la propuesta.
- **D.** En su caso, los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2018 y 2019, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

El no presentar la proposición económica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 11** que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el **numeral V.4.2** y el anexo antes mencionado.

La falta de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

VI. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 segundo párrafo de **La Ley** y 39 fracción I inciso "d" del **Reglamento**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación será plurianual por los ejercicios fiscales 2018 y 2019, de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

VII. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. VII.1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

La convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Arrendamiento"**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- a) La convocante se reserva el derecho de verificar ante cualquier instancia gubernamental o privada que considere necesaria para tal efecto que la documentación legal administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones;
- b) El área técnica y/o requirente de la Convocante, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Arrendamiento", de la presente convocatoria.
- c) El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación;
- d) El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante evaluará las proposiciones técnicas de los licitantes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes establecidos en esta Convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida, para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente:
- e) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de **El Reglamento**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**, respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error;
- f) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtuvo la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 Bis de La Ley). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;

g) Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las propuestas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

el caso de que ambas cuenten con las mismas condiciones se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo.

VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, verificará que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de La Ley y 52 de El Reglamento.

Criterios de Evaluación (Puntos v Porcentaies)

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales V., V.1., V.2., V.3., V.4.1., serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos mínimos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 37.5 de los <u>50 puntos máximos</u>** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los *Criterios de evaluación de puntos y porcentajes y al ACUERDO por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.*





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

RUBROS		SUBRUBOS		PUNTUACION	
		técnicas de los bienes a arrendar indicadas en la convocatoria y solicitadas presentar las certificaciones o NOM que se solicitan en las partidas correspondientes, para lo cual deberá presentar ficha técnica, catalogos, folletos o liga electrónica de cada uno de los	Cumple el 90 al 100% de los bienes las características solicitadas	12.6	
	a) Caracteristicas técnicas		Cumple el 80 al 89% de los bienes las caracteristicas solicitadas	6	
			Cumple con menos del 80%	0	
se	b) Contenido Nacional	El licitante deberá indicar que el mobiliario a arrendar en la presente convocatoria, cuenta contenido nacional	Escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente al 80.01 al 100% para lo cual deberá integrar al escrito la ficha tecnica o certificado de calidad del mobiliario propuesto en el que se identifique que contendrá el contenido nacional solicitado.	3	
Descripción de los bienes 20 puntos			Escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente al 65.01 al 80% para lo cual deberá integrar al escrito la ficha tecnica o certificado de calidad del mobiliario propuesto en el que se identifique que contendrá el contenido nacional solicitado.	2.5	20
			Escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente al 65% para lo cual deberá integrar al escrito la ficha tecnica o certificado de calidad del mobiliario propuesto en el que se identifique que contendrá el contenido nacional solicitado.	2	
	c) Durabilidad		Los licitantes deberán entregar certificado que avale la durabilidad o resistencia, proporcionados por una entidad de evaluación-certificación nacional o en su caso avalado por una representación extranjera, del mobiliario a arrendar que ofertan acompañado del Certificado de calidad o conformidad del fabricante, aplicado a cubiertas, cajoneras, silleria, con antigüedad no mayor a cuatro meses contando a partir de la fecha de presentación de propuestas.	4.4	





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

	Capacidad de los recurso económicos	Para acreditar la capacidad deberá presentar, copia de la declaración fiscal anual de 2017, que incluya su acuse y cadena digital por parte del SAT, con la cual acredite ingresos anuales de por lo menos del 10% del monto de su propuesta, sin considerar IVA; así como copia y acuse de la última declaración provisional del Impuesto sobre la Renta presentada ante el SAT de 2018 (febrero 2018)	Se asignará los puntos unicamente al licitante que presente ambos documentos, si el licitante no presenta ambos documentos o sólo uno de ellos no recibira puntuacion	4	
	Capacidad de los recursos técnicos	El licitante deberá demostrar que cuentas con la cantidad solicitada de cada uno del mobiliario a arrendar propuesto	Carta en el que licitante manifieste que cuenta con la capacidad de producción e instalacion de la totalidad de mobiliario a arrendar propuesto en plazo no mayor a 30 dias.	1	
Capacidad del licitante 10 puntos	Capacidad de equipamiento	El licitante deberá entregar carta en la que manifiesta que la ma solicitado en el anexo técnico es de su propiedad o en su caso ar y copia de la certificación de los instrumentos de medición por u maquinaria, equipo e instrumentos de medición.	rendado incluyendo facturas o contratos de arrendamiento	3.8	10
Сара	Participación de discapacitados	El licitante para poder acceder a los puntos de este rubro, deberá comprobar que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del seguro Social. (5% de la plantilla con discapacidad)	Se asignará los puntos unicamente al licitante que presente	0.2	
	Participación de mipymes	El licitante para poder acceder a los puntos de este rubro, deberá bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia cor Propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a Artículo 14, de la Ley de Adquisiciones haber producido bienes co prestación de este servicio.	respondiente emitida por el Instituto Mexicano de la cinco años, en lo dispuesto por el segundo párrafo del	0.5	
	Políticas de igualdad de Genero	El licitante para poder acceder a los puntos de este rubro, deberá autoridades y organismos facultados, mediante la cual acredite de la prestación de este servicio.		0.5	
idad	Experiencia	Mayor tiempo prestando en servicios similares (arrendamiento de mobiliario) a los requeridos en este procedimiento de contratación. Se requiere mínimo de un contrato que avale los años de experiencia. (minimo 2 años)	Presenta 1 o mas contratos en los que demuestre experiencia de 2 o más años presenta contratos en los que demuestra 1 o menos años	3.75	
experiencia y especialidad 7.5 puntos	Especialidad	Número de contratos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas. Se requiere mínimo de 1 y máximo de 5 contratos que avale los años de experiencia.	de experiencia Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al Licitante que acredite el mayor número de contratos, donde haya prestado servicios similares y/o superior a lo solicitado en el anexo técnico de la presente convocatoria (.75 punto por cada contrato que presente máximo 5 contratos)	3.75	7.5
Cumplimiento de contratos 10	Cumplimiento de los Contratos	Escritos mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía o fianza de cumplimiento respectiva y/o la manifestación expresa de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. (En caso de particulares, se deberá anexar carta de satisfacción del cliente, indicando el número de contrato, monto, vigencia, que los trabajos fueron recibidos a satisfacción del cliente, y que no existe ningún reclamo contractual del servicio prestado).	al licitante que demuestre cumplir documentalmente tener más escritos (5), oficio y/o cartas satisfactoriamente, de conformidad con los contratos que se presenten para la "especialidad" y "experiencia" 5 o mas contratos: 12.5	12.5	12.5
			TOTAL DE PUNTOS		50





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener *un valor numérico máximo de 50*, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb X 50 / MPi

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.

CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE para toda j=1,2.....n

Donde:

PTi= Puntuación o Unidades totales de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

VII.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecidos en la convocatoria de licitación y que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 bis de **La Ley**).

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia a los licitantes que manifiesten pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 de **El Reglamento**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Los licitantes que no acrediten los requisitos mínimos establecidos en el numeral V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA será desechada su propuesta por lo que no serán susceptibles de evaluación por el método de puntos y porcentajes.
- b) La falta o error de algún documento solicitado en los numerales V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
- c) El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del arrendamiento de mobiliario o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

- e) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones. Asimismo, se desecharan las proposiciones cuando la Convocante verifique que los documentos presentados en la documentación Legal y Administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, manifiesten información falsa.
- f) Cuando presenten documentos no legibles, alterados, tachados o con enmendaduras.
- g) Cuando la copia simple de la identificación oficial solicitada en el punto 4. del numeral V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la presente Convocatoria, no se encuentre vigente (a las señaladas y denominadas por el propio Instituto Nacional Electoral como "03", "09" y "12"), o no sea legible en los datos o firma contenidos en la misma.
- Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.
- i) Cuando el licitante no presente opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- j) Cuando la **opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales**, del licitante señale que es **negativa**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- k) Cuando el licitante no presente opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cuando la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, del licitante señale que es <u>negativa</u>, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- m) Cuando no presente la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto.
- n) Cuando la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, indique que no se encuentra al corriente en sus aportaciones o cuenta con adeudos pendientes a su cargo, créditos fiscales firmes que no se encuentran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable, será motivo de desechamiento.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

- cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49 fracción IX y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no se presenten respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y no indique el nombre y apellidos de cada uno de ellos. O en caso de que los socios o accionistas sean personas morales no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo 12)
- p) De conformidad con el artículo 50 de El Reglamento de La Ley, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales V.3, V.4.1 y V.4.2., carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.
 - O bien, si en la documentación Legal Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.
- q) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- r) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- S) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el Anexo 13 "Características Técnicas del Arrendamiento", de la presente Convocatoria.
- t) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- u) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de La Ley.
- v) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "Bajo Protesta de Decir Verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- w) La falta de firma autógrafa o firma electrónica del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran (firma digital).
- x) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de La Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- y) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- z) Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en esta convocatoria, de tal forma que al haberse establecido el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, para la Evaluación de la Propuesta Económica, se efectuará el





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

cálculo de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que no haya sido presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa y de puntos y porcentajes.

La convocante de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del licitante dirigido a la Subdirección de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

VIII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN. VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 de **El Reglamento** cuando:

- A. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura;
- **B.** Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- **C.** Cuando las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación minima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

VIII.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VIII.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el arrendamiento o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C. La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema CompraNet, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo de **El Reglamento** de **La Ley**.

IX. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

IX.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, **El Reglamento** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

IX.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 Extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

IX.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de La Ley y El Reglamento, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

X. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con **La Ley**, **El Reglamento**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 15**

X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando escrito en el que relacione la entrega de la siguiente documentación:

- Exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
- 2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- **3.** Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.
- 4. Exhibir original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
- 5. Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
- 6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
- 7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.
- **8.** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
- 9. Presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en donde se indique que no tienen a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.

X.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Los contratos que se deriven de esta licitación, estando vigentes, sólo se podrán modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de **La Ley** y 91 y 92 de **El Reglamento**.

X.3. PRÓRROGAS.

La modificación del plazo estipulado para el arrendamiento de mobiliario por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 de El Reglamento de La Ley. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

X.4. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no se presente a firmar el contrato correspondiente conforme a lo establecido en el **numeral III.7**, por causas imputables a los mismos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.

X.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 de **El Reglamento**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se deriven de esta licitación, por la siguiente causa:

• En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

X.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 de **El Reglamento**, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el arrendamiento originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, guedando





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

únicamente obligado el *Instituto FONACOT* a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al *Instituto FONACOT*, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 de **El Reglamento** de **La Ley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de cada licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la **La Ley** y 102 de **El Reglamento**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018

<u>ANEXO 1</u>

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INSTITUTO FONACOT





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

PRESENTE
FECHA
C en mi carácter de (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la (Nombre de la empresa licitante), manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.
Atentamente,
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal
Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018
ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

42/90





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

					Fecha:
Nombre del licitante:					
Nombre y	Número de				
Procedimi	Número de ento:				
				PREGUNTAS	
Número	Ten	na	Página	Pregunta	Respuesta
					•

Nota:

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes se elaborarán de conformidad con lo establecido en el numeral III.3. JUNTA DE ACLARACIONES de la presente Convocatoria, estar planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta. Asimismo, podrán ser elaboradas en archivo Word y PDF, entregadas en USB, CD o cualquier medio electrónico o a través del Sistema CompraNet.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018

ANEXO 3

	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA			
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	
	Escrito de Interés			
1.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.			





	DESCRIPCIÓN	SI	NO
	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta	PRESENTÓ	PRESENTÓ
	constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación		
2.	de accionistas y su porcentaje de participación. En caso de participar a través del Sistema		
	CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.		
	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder		
•	notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.		
3.	En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada		
	ante notario público.		
	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, la que deberá contener		
	firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla,		
4.	credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en		
	caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados		
	para el expediente de la licitación. En caso de participar a través del Sistema CompraNet,		
	la copia deberá ser certificada ante notario público.		
	En el caso de los licitantes que participan en el procedimiento a través del Sistema CompraNet,		
	deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y		
5.	condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de		
).	comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que		
	celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la		
	presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1		
	En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación		
	de una persona moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones		
3 .	durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá		
	presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá		
	participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Anexo 5		
	Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar		
	un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para		
	comprometerse y responder por si o su representada en la presente licitación, así como		
	para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo		
	48 fracción V de El Reglamento de La Ley .		
	Dove tel efecto les ligitantes debeyés requisitor el Anevo EA e inverible resulte de debeyé		
7.	Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5A e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".		
	inserial la legenua daju protesta de decil verdad .		
	El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la		
	Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que		
	resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo		
	deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5A según sea		
	el caso.		
	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni		
	ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno		
8.	de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo		
	transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de		
	La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6		
	Escrito del licitante, en el que manifieste que acepta que en caso de que los archivos		
	electrónicos de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y la propuesta		
9.	económica, presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de CompraNet, por		
	alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta		1





	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON CONVOCATORIA	EL NUMERAL V.3	DE LA
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
10.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
11.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8		
12.	Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9.		
13.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10		
14.	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsablidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad manifestando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 12.		
15.	El licitante deberá presentar escrito en el que el manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, para lo cual deberá integrar al escrito la ficha técnica del mobiliario propuesto en el que se identifique que contendrá el contenido nacional solicitado.		
16.	Copia de la Carta de Bienvenida, constancia de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT en cumplimiento al artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo, que establece como obligación de los patrones la afiliación de su Centro de Trabajo a efecto de que sus trabajadores puedan ser sujetos del Crédito FONACOT.		
17.	Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF).). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		
18.	Los licitantes deberán presentar Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E"). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		
19.	Los licitantes deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		
20.	Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA			
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
21.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral II.2. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación		
	conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 20 del presente numeral.		

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018 ANEXO 4

Α	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1			
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	
	Acuse de Muestras Anexo 13A			
A.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.			





A	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1			
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	
В.	Descripción y especificaciones a detalle del arrendamiento objeto de la presente licitación, establecidas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Arrendamiento" , considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.			
C.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar el arrendamiento de mobiliario objeto de esta licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará la entrega del mobiliario arrendado, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Arrendamiento". Anexo 14.			
D.	 El lictante deberá tener un perfil en el que demuestre que cuenta con actividades de arrendamiento; fabricación; mantenimiento e instalación a nivel nacional de muebles para oficina, y lo deberá acreditar mediante currículum empresarial que contenga: Indicar la capacidad física instalada con la que el proveedor brindara el servicio: maquinaria, red de transporte. Indicar el número de personas que estará a cargo del servicio de arrendamiento (reparto, instalación, garantías y servicio). Indicar si el proveedor cuenta con sucursales en el interior de la república, para brindar de forma oportuna el servicio de instalación y garantías. Datos de los contratos vigentes o concluidos con los que el proveedor pueda comprobar su experiencia del servicio solicitado en este procedimiento; en la relación se deberá incluir el nombre de la dependencia o empresa contratante, numero del contrato y datos de los contactos de referencia el licitante deberá presentar contratos vigentes o concluidos de servicios similares a la presente contratación por lo que se deberá incluir el nombre de la dependencia o empresa contratante, numero del contrato y datos de los contactos de referencia. Copia simple de Certificado vigente, correspondiente al manejo sustentable de los bosques a nombre del fabricante de mobiliario, expedido por un certificador registrado ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). 			
REQU	 IISITOS MÍNIMOS PARA SER PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PÚNTOS Y POR El licitante deberá presentar copia simple del certificado ISO 9001-2008 vigente, el cual deberá estar 	CENTAJES.		
	 a nombre del fabricante del mobiliario. El licitante deberá presentar copia simple del certificado ISO 9001 vigente del fabricante del acero utilizado. El licitante deberá presentar copia simple del certificado de calidad o conformidad de la lámina utilizada, con antigüedad no mayor a cuatro meses contando a partir de la fecha de presentación de propuestas. El licitante deberá presentar copia simple del certificado ISO 9001 vigente del fabricante de la pintura utilizada. El licitante deberá presentar copia simple del certificado de calidad o conformidad de la pintura utilizada, con antigüedad no mayor a cuatro meses contando a partir de la fecha de presentación de propuestas. El licitante deberá presentar copia simple del certificado ISO 9001 vigente del fabricante del polipropileno utilizado. El licitante deberá presentar carta del fabricante del polipropileno en el que indique que se trata de un material virgen, material nuevo y no reciclado y no es toxico, cumpliendo con la norma 21 CFR 177.1520. IMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUEST/ALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. 	A TÉCNICA PAF	RA SER OBJETO	
E.	Acuse original de Muestras Anexo 13A con los requisitos establecidos en el apartado			
	correspondiente de muestras.			





Α	CUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO	O EN EL NUMER	RAL V.4.1
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
F.	El licitante deberá presentar escrito en el que el manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, para lo cual deberá integrar al escrito la ficha técnica del mobiliario propuesto en el que se identifique que contendrá el contenido nacional solicitado.		
G.	El licitante deberá entregar certificado que avale la durabilidad o resistencia, proporcionados por una entidad de evaluación-certificación nacional o en su caso avalado por una representación extranjera, del mobiliario a arrendar que ofertan acompañado del Certificado de calidad o conformidad del fabricante, aplicado a cubiertas, cajoneras, sillería, con antigüedad no mayor a cuatro meses contando a partir de la fecha de presentación de propuestas.		
н.	El licitante deberá presentar, copia de la declaración fiscal anual de 2017, que incluya su acuse y cadena digital por parte del SAT, con la cual acredite ingresos anuales de por lo menos del 10% del monto de su propuesta, sin considerar IVA; así como copia y acuse de la última declaración provisional del Impuesto sobre la Renta presentada ante el SAT de 2018 (febrero 2018).		
I.	Carta en el que licitante manifieste que cuenta con la capacidad de producción e instalación de la totalidad de mobiliario a arrendar propuesto en plazo no mayor a 30 días.		
J.	El licitante deberá entregar carta en la que manifiesta que la maquinaria y el equipo para la realización del servicio (enlistando cada uno de ellos) solicitado en el anexo técnico es de su propiedad o en su caso arrendado incluyendo facturas o contratos de arrendamiento y copia de la certificación de los instrumentos de medición con los que cuenta la cual deberá ser expedida por una compañía certificadora (EMA).		
K.	El licitante deberá comprobar que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del seguro Social. (5% de la plantilla con discapacidad)		
L.	El licitante deberá comprobar ser una micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones haber producido bienes con innovación tecnológica que serán utilizados en la prestación de este servicio.		
М.	El licitante deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados, mediante la cual acredite que cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género, en la prestación de este servicio.		
N.	El licitante deberá presentar los contratos de conformidad con lo solicitado en el rubro de Experiencia y Especialidad del cuadro de puntos y porcentajes.		
О.	Escritos mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía o fianza de cumplimiento respectiva y/o la manifestación expresa de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.(En caso de particulares, se deberá anexar carta de satisfacción del cliente, indicando el número de contrato, monto, vigencia, que los trabajos fueron recibidos a satisfacción del cliente, y que no existe ningún reclamo contractual del servicio prestado).		
P.	El licitante deberá presentar copia simple del certificado en donde indique que los tableros que ocupa cumplen con la norma DIN EN-120		
Q.	El licitante deberá presentar copia simple del certificado en donde indique que los pistones que ocupa cumplen con la norma DIN 4550 – clase 4.		
R.	El licitante deberá presentar copia simple del certificado ANSI BIFMA del fabricante, con vigencia al 2018, comprobando así que cumple con las normas de calidad solicitadas.		
S.	El licitante deberá presentar copia simple del certificado de calidad o conformidad del fabricante, aplicado a cubiertas, cajoneras, sillería, con antigüedad no mayor a cuatro meses contando a partir de la fecha de presentación de propuestas.		





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ

Para el caso de proposiciones presentadas de <u>forma presencial</u> en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.

Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema <u>Compranet</u>, en lo correspondiente a cada uno de los documentos solicitados en original y copia, los licitantes deberán <u>subir en el sistema copia certificada ante notario de los documentos que se traten.</u>

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018

ANEXO 5

PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

		FECHA
ostenta quien otorga el poder) de la instrumento notarial No.	en mi carácter de de fecha y que se encuentra	(Carácter que (Nombre de la empresa licitante), según el, otorgado ante Notario Público Número inscrito en el Registro Público de Comercio bajo
Por este conducto autorizo a representada, se encargue de las siguiente		para que a nombre de mi
Entregar y recibir documentación, compare que se deriven de dichos actos, con relaci Convocada por el Instituto FONACOT.	ecer a los Actos de Apertura d ión a la Licitación Pública Nac	e Proposiciones y Fallo y hacer las aclaraciones cional Mixta No,
(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)		(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)
	TESTIGOS	
	12311333	
(Nombre, domicilio y firma)		(Nombre, domicilio y firma)
Nota: el presente documento podrá ser reprodu preferentemente en el orden indicado.	ucido por cada licitante en el mo	do que estime conveniente, debiendo respetar su conten
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL M	IIXTA CON REDUCCIÓN DE	PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018
	ANEXO 5A	

PERSONA MORAL a de decir verdad, qu





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

Registro Federal de Contribuyentes:						
Nacionalidad:						
Domicilio Fiscal para recibir notificacio	ones:					
Calle y Número		, .,				
Colonia:		Delegación o Mu				
Código Postal:		Entidad Federat	iva:			
Teléfonos:		Fax:				
Correo electrónico para recibir notifica						
N° de la escritura o instrumento jurídio	co en la que consta	Fecha:				
su acta constitutiva:						
Número de inscripción en el registro po	úblico de Comercio:	Fecha:				
Nombre, número y lugar del Notario o						
ante el cual se dio fe de la misma:						
Relación de accionistas:						
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	Porcentaje de participación accionaria:			
Descripción del objeto social:						
Reformas al Acta Constitutiva inscrita	en al Registro					
Público de Comercio:	Cir Ci registro					
Nombre del Apoderado o Representa	nte:					
Datos del documento mediante el cua		cultadae:				
Escritura Pública Número:	il acredita su personalidad y la	Fecha:				
Nombre, número y lugar del Notario P	hiblico ante el cual se otorgó:	r ecna.				
Nombre, numero y lugar del Notalio i	ublico artie el cual se otorgo.					
 Este formato deberá ir acompañado: Copia legible en cada una de sus fojas del Acta constitutiva así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración. (Lugar y Fecha) 						
	Protesto lo ne	ecesario				
	Nombre y	Firma				
Nota: el presente documento podrá ser r preferentemente en el orden indicado.	eproducido por cada licitante er	n el modo que estin	ne conveniente, debiendo respetar su contenido,			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018						
ANEXO 6						
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.						
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Presente.						

_de _____ de ____





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

C Representante Legal de
C Representante Legal de según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No de fecha
otorgado ante el Notario Público No de la ciudad de
, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes
del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de
La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que
se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.
A 4 a 4 4 a 4 a 4 a 4 a 4 a
Atentamente,
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal
Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018
ANEXO 7
dede

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores



Presente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018 RELATIVA A LA:

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
, manifiesto en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Fede de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados, que la documentación
(indicar cuales de los documentos contenidos en su propuesta técnica y económica según sea el caso se encuent clasificados como: confidencial, reservada y/o comercial reservada, en términos de los artículos antes citad explicando los motivos de clasificación.
Atentamente,
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal
a: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido erentemente en el orden indicado.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018
ANEXO 8
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
de de
de de





C, representante legal del licitante	, quién participa en el
procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta con Reducción de Plazos N	O.
manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos a conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consinduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimies otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	abstendremos de adoptar sumo de los Trabajadores,
Atentamente,	
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal	
Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, de preferentemente en el orden indicado.	ebiendo respetar su contenido,
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-01 ANEXO 9	4P7R001-E282-2018
(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QU	
de	de 2018 (1)
(2)	
Presente.	
Me refiero al procedimiento(3) No(4) en el que mi representada, la empresa participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.	(5)
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pe los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realide la Administración Pública Federal" declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector	cen las dependencias y entidades(6), cuenta con(7)





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

_____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____(10)____, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	hasta \$250	255
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

^{*}Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Tope Maximo	Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Andales) x 90%.
(7) (8) (10)	El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% e cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.
Asimismo, manifiest	o, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:(11);
	ATENTAMENTE
	(13)
LICITACIÓ	N PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018

ANEXO 10

_____de _____ de ____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Presente.

______, declaro que he leído la convocatoria, y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

A t e n t a m e n t e,	
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal	

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018 ANEXO 11

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Arrendamiento".**

La indicación de que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2018 y 2019 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

	PARTIDA ÚNICA			
No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Mensual	Subtotal Mensual
1	MODULO DESARMABLE EJECUTIVO EN "L" DE 1800 X 2100 X 750 MM. CON SOBRECUBIERTA DE CRISTAL.			





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

2	ELEMENTOS DE GUARDADO POSTERIOR		
3	MESA DE TRABAJO DESARMABLE PARA 4 PERSONAS DE 3000 X 1200 X 750MM.		
4	TRICETA (MÓDULOS DESARMABLES OPERATIVOS RECTOS PARA 3 USUARIOS.		
5	SILLA OPERATIVA PARA TRICETA		
6	MÓDULOS DESARMABLES COORDINADOR EN "L" DE 1500 X 1500 X 750 MM.		
7	SILLÓN EJECUTIVO PARA COORDINADOR		
8	SILLA DE VISITA PARA COORDINADOR		
9	MODULO DESARMABLE SEMI EJECUTIVO EN "L" DE 1500 X 1800 X 750 MM.		
10	SILLÓN EJECUTIVO PARA DIRECCIÓN		
11	SILLA DE VISITA PARA DIRECCIÓN		
12	MESA DE TRABAJO REDONDA		
13	SILLA PARA MESA DE TRABAJO		
14	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA		
15	SILLA PARA COMEDOR SEMICIRCULAR		
16	MESA DE JUNTAS PARA 16 PERSONAS TERMINADA EN CHAPA DE MADERA,		
17	MESA DE JUNTAS PARA 8 PERSONAS TERMINADA EN CHAPA DE MADERA		
18	MESA DE JUNTAS PARA 6 PERSONAS TERMINADA EN CHAPA DE MADERA		
19	MESA DE JUNTAS PARA 4 PERSONAS CUBIERTA EN CHAPA DE MADERA Y SOPORTERÍA		
19	METÁLICA.		
20	SILLA PARA SALA DE JUNTAS		
21	SILLA OPERATIVA		
22	GABINETE DE 2 PUERTAS EN LAMINADO		
23	BANCA DE DOS PLAZAS Y PATAS DE ALUMINIO MACIZO MARCA		
24	BANCA DE TRES PLAZAS Y PATAS DE ALUMINIO MACIZO		
25	GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES		
26	MODULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT)		
		Subtotal:	
		I.V.A.	
		Total:	
		Total.	
	tatal ann latur.		

Importe total con letra:

OBSERVACIONES:		

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018

ANEXO 12

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

C, representante legal del	licitante		, quién p	oarticipa	en el
procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta	No	, manifiesto	bajo protesta d	de decir	verdad
que ni mi representada ni ninguno de sus socio	s o <u>accionistas (</u>	<u>EN CASO DE SER F</u>	PERSONA MO	DRAL D	ICHAS
MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE	RESPECTO DE	LOS SOCIOS Y O AC	CIONISTAS O	QUE EJE	RZAN
CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO	O NOMBRE, APE	LLIDOS DE CADA U	NO DE ELLO	S) dese	mpeña
empleo, cargo o comisión en el servicio público, p	or lo que no se a	ctualiza un conflicto de	e interés, no e	encontrár	idonos
dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de I	la Ley General de	Responsabilidades A	Administrativa	as.	

En caso de que la persona física o alguno de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que (nombre de la persona), me encuentro laborando (nombre de la dependencia o entidad), con el cargo (nombre del cargo), sin embargo manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato correspondiente no





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018

ANEXO 13 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ARRENDAMIENTO"





	PARTIDA ÚNICA		
No.	Descripción	Pzas	Imagen Representativa
1	MODULO DESARMABLE EJECUTIVO EN "L" DE 1800 X 2100 X 750 MM. CON SOBRECUBIERTA DE CRISTAL. Mesa principal de 1.80 x 0.90 x 0.75 mts. Las cubiertas fabricadas a base de un tablero aglomerado con chapa de madera precompuesta en color gris. En trascara chapa de maderación acabado fondo laca. Sobre la base de aglomerado deberá tener una cubierta de cristal pintado de 6 mm de espesor templado. Pegada a la cara de la cubierta con cinta doble cara especial. Debe contar con perforación de 20 x 12.7 cm para multiport, un multiport de aluminio con cuatro puertos para voz y datos. Y una canaleta vertical flexible, tipo vertebra, para conducción de cableado de piso a cubierta. Bastidor de la cubierta principal, fabricado en tubular cuadrado de 2" x 2" pulg. cal. 16 en forma rectangular con travesaños soldados a 45°, que se unen a cada una de las cuatro patas; con perforaciones de paso para fijar a cubierta; acabado con pintura en polvo, color aluminio. Cada pata deberá contar con regatones niveladores. Los soportes laterales (patas) deberán ser fabricados en tubular cuadrado de 2" x 2" en calibre 16. Estructura rectangular soldada en forma de "C". Placas metálicas en cal. 14 izquierda y derecha, soldadas al soporte lateral para recibir el bastidor de la cubierta. Acabado con pintura en polvo, color aluminio. Dichas estructuras deberán contar con fundas fabricadas en mdf de 18 mm. de espesor con chapa precompuesta en vista exterior y canto superior. Con una altura mínima de 65.7 cm. Debajo de la mesa principal deberá de contar con un faldón cubre piernas en el mismo acabado que la cubierta, fijo con ménsulas metálicas. El modulo deberá contar con una cubierta lateral de 1.20 x 0.48 mts. Las cubiertas fabricadas a base de un tablero aglomerado con chapa de madera precompuesta en color gris. En trascara chapa de madera con acabado fondo laca. Sobre la base debe tener una cubierta de cristal pintado de 6 mm de espesor templado, pegada a la cara de la cubierta con cinta doble cara especial. Bajo la cubierta lateral tendrá	2	
2	ELEMENTOS DE GUARDADO POSTERIOR Un gabinete universal de 0.90 x 0.40 x 1.05 mts. mediano con puertas, dos entrepaños móviles. Cuerpo fabricado en tablero aglomerado de 19 mm de espesor, enchapado en ambas caras. Acabado a poro semi abierto. Los costados a todo lo alto deben contar con perforaciones a cada 32 mm. para colocar las ménsulas que sostienen los 2 entrepaños móviles. Entrepaños de 19mm. espesor, chapeado por ambas caras y canto frontal con chapa precompuesta en color gris. Las dos puertas abatibles deberán estar fabricadas en tablero aglomerado de 19mm de espesor, con los cantos cubiertos con chapa cinta. Deberá colocarse a cada puerta dos bisagras rectas bidimensionales de 35 mm. Sistema tip-on instalado en canto de cubierta para apertura de puerta. El gabinete en su parte inferior debe contar con cuatro patas cuadradas en aluminio de 5 x 5 x 5 cm. Un gabinete closet medio con puertas de 0.90 x 0.40 x 1.05 mts. Cuerpo fabricado en tablero aglomerado de 19mm de espesor, enchapado en ambas caras, acabado a poro semi abierto. En su interior deberá estar dividido por mitad y a todo lo alto por medio de un costado, en una de las dos secciones debe contar con gancho metálico para colgar y en la otra sección se deben ubicar dos entrepaños intercambiables y ajustables a lo alto del gabinete. Acabado en color gris. Las dos puertas abatibles deberán estar fabricadas en tablero aglomerado de 19mm de espesor, con los cantos cubiertos con chapa cinta. Se debe colocar a cada puerta dos bisagras rectas bidimensionales de 35 mm. Sistema tip-on instalado en canto de cubierta para apertura de puerta. El gabinete en su parte inferior debe contar con cuatro patas cuadradas en aluminio de 5 x 5 x 5 cm. Sobre los gabinetes se colocará un librero de sobreponer fabricado en tablero de 19mm de espesor, enchapado en ambas caras. Acabado en color gris. Con medidas totales de frente: 1.35 m. fondo: 0.35 m. altura: 0.40 m.	2	





1	PARTIDA ÚNICA						
No.	Descripción	Pzas	Imagen Representativa				
3	MESA DE TRABAJO DESARMABLE PARA 4 PERSONAS DE 3000 x 1200 x 750MM. Modulo operativo, con 4 cubiertas en laminado plástico, de 1.50 x 0.60 mts, de 19mm. Fabricadas a base de un tablero agbiernado. El tablero deberá de cubir las cualidades normalizadas y ser categoria E1 de acuerdo a la norma DIN EN-120 (Anexar copia del certificado). Recubierto por ambas caras con foil decorativo. El tablero deberá ser impregnado con resinas melamínicas, lo que para otorgar una superficie totalmente cerrada, libre de poros, dura y resistente al desgaste superficial; de 19 mm de espesor con laminado plástico por ambos lados en color gris veteado (semejante o ligual al color ébano de masísa) y cantos cubiertos con moditura 2mm termofusionadas, el acabado de la moldura deberá ser igual al acabado de la cubierta. Las cubiertas deberán contar con una perforación central superior de forma rectangular de 0.42 x 0.12 mts. la cual permitirá el acceso a las instalaciones eléctricas esta perforación debe ser protegida por un marco perimetral en lámina de acero calibre 20 el cual cuenta con una tapa metálica en calibre 22 abatible la cual se debe sujetar al marco por medio de pernos. Esta tapa debe cubirr el acceso a las charolas de Servicios. El paso de las instalaciones eléctricas voz y datos deberá ser mediante 2 charolas, por cubierta. La superior para instalaciones en calibre 18 la cual aloja y sostiene los contactos eléctricos. La segunda charola estará ubicada debajo de la charola eléctrica y será independiente, para las concación de contactos eléctricos, rosetas voz y datos. Dichas charolas deberá nubicarse al centro y a todo lo largo del módulo. Cada canaleta superior debe contar con dos tapas laterales ubicadas al centro de la misma, estas tapas contaran con dos pasacables por cara; estas tapas serán desprendibles y se fijarán a la canaleta principal por medio de un engargolado y dos pivotes de plástico removibles que se ubicarán por debajo de la canaleta, la finalidad de esta tapa es poder colocar los contactos, rosetas voz des	16					
4	TRICETA (MÓDULOS DESARMABLES OPERATIVOS RECTOS PARA 3 USUARIOS). Modulo operativo, con 3 cubiertas en laminado plástico, de 1.20 x 0.60m, de 19mm. Cubierta fabricada a base de un tablero aglomerado. El tablero deberá de cubrir las cualidades nomalizadas y ser categoría E1 de acuerdo a la norma DIN EN-120 (Anexar copia del certificado). Recubierto por ambas caras con foil decorativo en una amplia gama de colores y diseños. El debe ser tablero impregnado con resinas melamínicas, lo que le otorga una superficia totalmente cerrada, libre de poros, dura y resistente al desgaste superficial; de 19 mm de espesor con laminado plástico por ambos lados en color gris veteado (semejante o igual al color ébano de masisa) y cantos cubiertos con moldura 2mm termofusionada, el acabado deberá ser igual al acabado de la cubierta. Las cubiertas deben contar con una perforación rectangular de 0.45 x 0.12 m la cual pemitirá el acceso a las instalaciones eléctricas, esta perforación es protegida con una tapa metálica en calibre 22 abatible la cual se sujetará a la cubierta por medio de unos pernos. Charola de servicios de 0.98X0.20 X 0.10 mts. en calibre 18 la cual aloja y sostiene los contactos eléctricos y sistema de voz y datos. Estructura de cada cubierta conformada por dos bastidores tipo "U" invertida de 0.60 x 0.715 mts. en perfil cuadrado de 2" x 2" en calibre 16 en cada extremo de la mesa, el cual debe contar con tapa cuadrada de 2" x 2" de plástico en cada uno de sus extremos a los cuales se le fijarán los regatones niveladores con tomillo de 5/16" y plato en polipropileno 2" de diámetro. Estos soportes deben ser unidos entre sí por medio de dos largueros en forma de "U" de 0.05 m por lado en lámina rolada en frio cal 14 los cuales se fijarán a los bastidores por medio de ménsulas conectoras en calibre 12 las cuales se fijan a ambas partes por medio de tornillos hexagonales de 5/16" a través de tuercas remachadas. En cada una de sus cuatro patas debe contar con una escuadra de refuerzo en forma de "C" en lámina rolada en f	45					





	PARTIDA ÚNICA		
No.	Descripción	Pzas	Imagen Representativa
5	de cortesía fabricado con las mismas características que la cubierta de trabajo. Con una dimensión mínima de 1.07 x 0.30 mts. La triceta debe contar con 3 cajoneras móviles con frente en laminado plástico, con 1 gaveta para archivar y 1 gaveta lapicera con medidas generales de 390 x 500 x 510mm. El cuerpo deberá ser fabricado en lámina calibre 18, con cuatro refuerzos verticales internos calibre 20, 2 traseros de por lo menos 90mm de ancho por la altura de la cajonera y 2 delanteros de por lo menos 50mm por la altura de la cajonera, a los cuales se les fijarán las correderas embaladas de precisión de ¾ de extensión para gaveta papelera y extensión total para gaveta de archivo, de carrera ultra suave silenciosas y deberá de evitar rebote, con sistema de captura. Las correderas no deberán de estar soldadas al cuerpo de las gavetas, deberán de estar fijas a través de cremallera para su fácil remplazo. Las gavetas (1 papelera y 1 archivo) cal. 24 constituidas por un frente de lámina de acero. Deberán contar con una jaladera metálica tipo arco con acabado cromado. Deberá llevar cerradura al frente en la parte superior para bloquear todas las gavetas al mismo tiempo con un juego de 2 llaves incluido, cada gaveta debe tener un fondo interno libre de 455mm un ancho interno libre de 315mm, los costados de todas las gavetas deberán ser de por lo menos 125mm de alto. La gaveta de archivo debe contar con rieles de archivo suspendido y todas las gavetas con un compresor de documentos ajustable a cada polipropileno, con esparrago metálico de alta resistencia. Debe tener un faldón de cortesia por cubierta, fabricado en tablero de madera terminado en laminado plástico por ambos lados y cantos cubiertos con moldura de 2 mm, con dimensiones de 1.07 x 0.30 mts el cual se fijará a los largueros de la cubierta por medio de un par de bisagras permitiendo tener abatimiento. SILLA OPERATIVA PARA TRICETA Silla semiejecutiva, respaldo medio en malla, asiento en tela, mecanismo de rodilla, con medidas de asiento internas de 520mm de	135	inagen representativa
6	MÓDULOS DESARMABLES COORDINADOR EN "L" DE 1500 X 1500 X 750 MM. Escritorio ejecutivo en "L' Estructura metálica. Conformado por una 1 cubierta principal de 1.50 x 0.75m, 1 credenza lateral de 1.50 de largo x 0.50 de fondo x 0.57m de altura. Las cubiertas deben ser fabricadas en tablero aglomerado de 19 mm de espesor. El tablero deberá de cubiri las cualidades normalizadas y ser categoría E1 de acuerdo a la norma DIN EN-120 (anexar copia del certificado). Recubierto por ambas caras con foil decorativo por ambas caras en color gris veteado (semejante o igual al color ébano de masisa) y cantos cubiertos con moldura 2mm termofusionada, el acabado de la moldura deberá ser igual al acabado de la cubierta. La cubierta principal contaran con una perforación rectangular en uno de sus costados de 0.33 x 0.09 mts la cual permitirá el acceso a las instalaciones eléctricas, voz y datos; esta perforación debe ser protegida por un marco perimetral en lámina de acero calibre 20 el cual contará con una tapa metálica en calibre 22 abatible la cual será de 0.4 X0.10X0.08 mts. En calibre 18 la cual aloja y sostiene los contactos eléctricos los cuales pueden ser del tipo arnés eléctrico blindado o conexión casera y voz/datos. Estructura de la cubierta principal conformada por soportería ligera: 2 patas fabricadas en aluminio macizo en forma de "U" cónica, ambas con dos puntas en la parte superior, una de ellas con un brazo de por lo menos 15 cm de longítud, el cual soportará la cubierta; a la segunda punta se le colocará un conector recto a 90° en zamac sobre el cual corren dos largueros en PTR de 2 x 1" calibre 18, uno de ellos une a las dos patas y las otras dos puntas unen a un larguero que corre a todo lo largo de la cubierta, conectando de forma perpendicular a una base en forma de "U" invertida en el mismo material que los largueros; la base debe ser de 15 cm de altura y 40 cm de largo; la cual descansa y se fija sobre la credenza por medio de tornillos. Sobre los largueros se colocaran soportes cilíndricos (según fabricante)	165	





	PARTIDA ÚNICA	PARTIDA ÚNICA							
No.	Descripción	Pzas	Imagen Representativa						
	con un sistema macho-hembra, los cuales dejan suspendida la cubierta, uniendo a esta por medio de tomillos. Faldón de cortesía al color de la cubierta, fabricado en tablero aglomerado 19 mm de espesor en escritorio principal, al color de la cubierta, con laminado plástico por ambos lados y cantos cubiertos con moldura de 2mm, dimensiones del faldón 1.07 x 0.30 mts el cual se fijará a los largueros por medio de un par de bisagras permitiendo tener abatimiento. La credenza lateral deberá tener 1.50 de largo x 0.50 de fondo x 0.57m de altura. La cual se colocará por debajo de la cubierta principal. Fabricada en tablero aglomerado de 19mm de espesor, terminado en laminado plástico, Al centro contará con un pedestal de 2 gavetas una archivadora y una papelera, la cual contará con una cerradura que bloquea ambas gavetas. En ambos extremos de la credenza contará con un librero abierto, cada uno con un entrepaño ajustable en altura, en su parte inferior contará con regatones para ajustar su altura.		J.						
7	SILLON EJECUTIVO PARA COORDINADOR Sillón ejecutivo respaldo alto con dimensiones generales: frente 640mm, fondo de 660mm, altura total de 970/1040 mm. asiento y respaldo tapizados en malla color negro con gris con marco perimetral en polipropileno. el respaldo debe contar con soporte lumbar de hule espuma, ajustable en altura; mecanismo sincronico-deslizable donati, que permita que el asiento y el respaldo sean reclinables, asiento deslizable ajustable, pistón neumático clase 4 con certificado DIN 4550, que permita ajustar la altura del asiento, base giratoria de nylon de 26" de diámetro con nervaduras de refuerzo, rodaja negra de 60mm de diámetro, con huella de plástico suave, descansabrazos ajustables en altura en 7 niveles, en polipropileno de alto impacto color negro, con pad de poliuretano flexible.	165							
8	SilLA DE VISITA PARA COORDINADOR Silla de visita fija, respaldo medio tapizado en malla con marco perimetral en polipropileno reforzado, se debe fijar en la parte baja del asiento por medio de dos brazos laterales en polipropileno siendo estos parte del mismo marco. Descansabrazos en polipropileno que se fijan en la parte posterior del marco del respaldo a través de tornillos y en el frente descansan sobre las patas frontales. Patas fabricadas en tubo ovalado de 1 1/4" X 3/4" calibre 14 color aluminio; en las patas traseras debe contar con conectores tipo codo en aluminio solido pulido unidos al asiento por medio de tornillos; las patas delanteras deben ser unidas entre sí por medio de un travesaño superior en tubo circular de 5/8 en calibre 14 soldado a ambas patas; el travesaño se fijará al asiento por medio de dos soleras en calibre 10 atornilladas. Asiento con concha externa en polipropileno y concha interna en triplay de 9 mm de espesor post formado. Medidas generales Asiento Frente: 62 cm incluyendo brazos Fondo: 54 cm y altura total: 88.5 cm. Asiento tapizado en tela 100% poliéster de 140 hilos por pulgada, con backin de resina vinil acrílica, con tratamiento autoextinguible, repelencia al agua. Para lo cual deberá incluir copia del certificado de un laboratorio acreditado por la EMA este expedido a nombre del fabricante en el cual compruebe que la tela cumple con las características solicitadas por la convocante (Repelencia al agua, tipo de tejido, número de hilos e inflamabilidad).	220							
9	MODULO DESARMABLE SEMI EJECUTIVO EN "L" DE 1500 X 1800 X 750 MM. Escritorio ejecutivo en "L' Estructura metálica. Conformado por 1 Cubierta principal de 1.50 x 0.75m, 1 credenza lateral de 1.50 de largo x 0.50 de fondo x 0.57m de altura. Las cubiertas deben ser fabricadas a base de un tablero de 19 mm de espesor. El tablero deberá de cubir las cualidades normalizadas y ser categoría E1 de acuerdo a la norma DIN EN-120 (anexar copia del certificado). Recubierto por ambas caras con foil decorativo en color gris veteado (semejante o igual al color ébano de masisa) y cantos cubiertos con moldura 2 mm termofusionada, el acabado de la moldura deberá ser igual al acabado de la cubierta. La cubierta principal contaran con una perforación rectangular en uno de sus costados de 0.33 x 0.09 mts la cual permitirá el acceso a las instalaciones eléctricas, voz y datos; esta perforación es protegida por un marco perimetral en lámina de acero calibre 20 el cual debe contar con una tapa metálica en calibre 22 abatible la cual es esujeta al marco por medio de pernos. Esta tapa cubrirá el acceso a la charola de servicios, la cual es de 0.4 X0.10X0.08 mts. En calibre 18 la cual aloja y sostiene los contactos eléctricos los cuales pueden ser del tipo arnés eléctrico blindado o conexión casera y voz/datos. Estructura de la cubierta principal conformada por soportería ligera: 2 patas fabricadas en aluminio macizo en forma de "U" cónica, ambas con dos puntas en la parte superior, una de ellas con un brazo de por lo menos 15 cm de longitud, el cual soportará la cubierta; a la segunda punta se le colocará un conector recto a 90° en zamac sobre el cual corren dos largueros en PTR de 2 x 1" calibre 18, uno de ellos une a las dos patas y las otras dos puntas se deben unir a un larguero que corre a todo lo largo de la cubierta, conectando de forma perpendicular a una base en forma de "U" invertida en el mismo material que los largueros; la base debe ser de 15 cm de altura y 40 cm de largo; la cual descansará y se fijará sobre la credenza por	55							





	PARTIDA ÚNICA							
No.	Descripción	Pzas	Imagen Representativa					
	laminado plástico, Al centro debe contar con un pedestal de 2 gavetas una archivadora y una papelera, la cual contará con una cerradura que bloquea ambas gavetas. En ambos extremos de la credenza contará con un librero abierto cada uno con un entrepaño ajustable en altura, en su parte inferior contará con regatones para ajustar su altura.		-					
10	SILLÓN EJECUTIVO PARA DIRECCIÓN Sillón ejecutivo respaldo alto con cabecera con dimensiones generales: frente 640mm, fondo de 660mm, altura con cabecera 970/1040 mm asiento y respaldo tapizados en malla color negro con gris con marco perimetral en polipropileno, el respaldo debe contar con soporte lumbar de hule espuma, ajustable en altura; mecanismo sincrónico-deslizable donati, que permita que el asiento y el respaldo sean reclinables, asiento deslizable ajustable, pistón neumático clase 4 con certificado DIN 4550, que permita ajustar la altura del asiento, la base giratoria debe ser de nylon de 26" de diámetro con nervaduras de refuerzo, rodaja negra de 60mm de diámetro, con huella de plástico suave, descansabrazos ajustables en altura en 7 niveles, en polipropileno de alto impacto color negro, con pad de poliuretano flexible.	55						
11	SILLA DE VISITAS PARA DIRECCIÓN. Silla de visita fija, respaldo medio tapizado en malla con marco perimetral en polipropileno reforzado, que se fija al asiento por medio de dos brazos lateral en polipropileno siendo estos parte del mismo marco. Descansabrazos en polipropileno que se fijan en la parte posterior del marco del respaldo a través de tomillos y en el frente descansan sobre las patas frontales. Patas fabricadas en tubo ovalado de 1 1/4" X 3/4" calibre 14 color aluminio; en las patas traseras debe contar con conectores tipo codo en aluminio solido pulido unidos al asiento por medio de tornillos; las patas delanteras deberán unirse entre sí por medio de un travesaño superior en tubo circular de 5/8 en calibre 14 soldado a ambas patas; el travesaño se fijará al asiento por medio de dos soleras en calibre 10 atornilladas. Asiento con concha externa en polipropileno y concha interna en triplay de 9 mm de espesor post formado. Medidas generales Asiento Frente: 62 cm incluyendo brazos Fondo: 54 cm y altura total: 88.5 cm. Asiento tapizado en tela 100% poliéster de 140 hilos por pulgada, con backin de resina vinil acrílica, con tratamiento auto extinguible, repelencia al agua. Para lo cual deberá incluir copia del certificado de un laboratorio acreditado por la EMA este expedido a nombre del fabricante en el cual compruebe que la tela cumple con las características solicitadas por la convocante (Repelencia al agua, tipo de tejido, número de hilos e inflamabilidad).	110						
12	MESA DE TRABAJO REDONDA DE 1.20 MTS DE DIAMETRO X 0.75 M TS DE ALTURA. Cubierta fabricada en tablero de 19mm de espesor, con acabado chapa de madera canto cascada, con acabado en poliéster semi mate a poro semi abierto. En trascara chapa de madera con acabado fondo laca. El marco de la mesa deberá ser fabricado en tubular cuadrado de 2" x 2" en calibre 16 2 soportes laterales en forma de "c", estarán fabricados en tubular cuadrado de 2" x 2" en calibre 16. Placas metálicas en cal. 14 izquierda y derecha para fijar a cubierta, soldadas al marco de la mesa. Toda la estructura de la mesa deberá tener acabado con pintura en polvo color aluminio. Cada pata contará con una funda fabricada en mdf de 18 mm. de espesor con chapa precompuesta en vista exterior y canto superior de 0.088 x 0.088 x 0.087 mts.	55						
13	SILLA PARA MESA DE TRABAJO Asiento formado de triplay moldeado de 12mm de espesor, con tapa exterior en polipropileno, asiento de 500 mm de ancho x 490 mm de fondo. Respaldo de 490 mm de ancho por 490 mm de alto, conformado por un marco perimetral que se fijará al asiento en ambos costados por un brazo. Tapizado en malla negra en nylon. Acojinamiento del asiento en poliuretano inyectado y moldeado de 6 cm de espesor con una densidad de 55 kg /m cubico. Mecanismo en acero de alta resistencia rolado en frio calibre 12 negro con acabado en pintura epóxica, reclinable, con perilla tensora para su control, debe contar con palanca para ajustar la altura y bloquear el reclinamiento. Pistón suspa, stabilus o similar clase 4 (certificacion din 4550). Base de 5 puntas: de 330 mm, fabricada en nylon, rodaja yoyo fabricada a base de nylon, brazos ergonómicos ajustables en 7 posiciones de altura en polipropileno rígido inyectado y pad descansabrazos en poliuretano flexible imitación piel; en forma de "t". Asiento tapizado en tela nacional 100 por ciento poliéster, de 140 hilos por pulgada, 100 por ciento desmanchable, auto extinguible, medidas generales: altura total 960/1030 mm. ancho 610 mm. fondo 540 mm. Para lo cual deberá incluir copia del certificado de un laboratorio acreditado por la EMA este expedido a nombre del fabricante en el cual compruebe que la tela cumple con las características solicitadas por la convocante (Repelencia al agua, tipo de tejido, número de hilos e inflamabilidad).	220						
14	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA Mesa para comedor de 80 x 80 cm x 75 cm de altura, estructura conformada por 4 secciones de tubo de 1 1/8" de diámetro rolado en calibre 14 en forma de "C", los cuatro brazos se deben unir entre si al centro de la mesa, cada tubo dentro de su desarrollo debe contar con una sección recta, en esta sección se unirán los 4 tubos por medio de 2 conectores de plástico en 2 niveles o alturas logrando una estructura firme y estable; en la base de cada brazo debe contar con un regatón nivelador en poliproplileno de 2" de diámetro. El diámetro que deberán cubrir en la base los cuatro brazos (patas) deberá ser de 90 cm como mínimo para garantizar la adecuada estabilidad de la mesa. La cubierta debe ser fabricada a base de un tablero aglomerado. El tablero deberá de cubrir las cualidades	55						





	PARTIDA ÚNICA		
No.	Descripción	Pzas	Imagen Representativa
	normalizadas y ser categoría E1 de acuerdo a la norma DIN EN-120. Recubierto por ambas caras con foil decorativo, el canteado deberá ser con moldura plástica de 2 a 3mm de espesor (según lo maneje cada fabricante), de alta resistencia, adherida al canto, el acabado deberá ser igual al acabado y tono de las cubiertas, las moldura deberá estar bordeada y refilada para evitar filos expuestos.		
15	SILLA PARA COMEDOR SEMICIRCULAR Silla de 4 patas apilable, asiento y respaldo en dos piezas de polipropileno inyectado, con conchas de plástico texturizado y respaldo con venas horizontales. El respaldo debe unirse al asiento por medio de 2 brazos laterales metálicos de tubo redondo de 3/4" de diámetro en calibre 16, dos patas en forma de "V" invertida, las cuales deben quedar ubicadas fuera del casco del asiento, en tubo de acero con sección en forma de "U" calibre 16 con 4 regatones, ambas partes se deben unir en la parte trasera de la silla a través de un tubo oval de 40 x 19 mm, este larguero une a su vez a los tubos que bajan del respaldo. La silla permitirá unirse a otras sillas de forma lateral por medio de conectores circulares (macho-hembra) Medidas generales: 570 x 540 x 790 mm.	220	The state of
16	MESA DE JUNTAS PARA 16 PERSONAS TERMINADA EN CHAPA DE MADERA. Mesa de juntas de consejo de 4800 x 1500 x 750mm en dos piezas, cada cubierta en forma semi elíptica a todo lo largo. En la parte más ancha deberá contar con dimensión de 1500mm y en la parte más angosta contará con una medida de 900mm siendo estos lados las cabeceras de la mesa. Las cubiertas de 28 a 30mm de espesor, deben ser fabricadas a base de un tablero aglomerado categoría E1 de acuerdo a la norma DIN EN-120. (Anexar copia de cumplimiento de la norma DIN EN-120). Los cantos de las cubiertas deben ser tipo cascada o boleados extendidos (según lo maneje cada fabricante) con un acabado final de chapa de madera. En la trascara deberá de contar con acabado chapa de madera o laminado tipo will back. La soporteria deberá estar fabricada en tablero aglomerado y/o MDF enchapada por todas sus caras expuestas con la orientación de vetas en sentido vertical a través de 1 cajón corrido cerrado, con la dimensión que garantice la correcta estabilidad de la mesa, con el mismo acabado de la cubierta. La mesa de juntas deberá de contar con dos multiport (2 contactos para corriente eléctrica y para voz y datos) con tapa de aluminio.	3	
17	MESA DE JUNTAS PARA 8 PERSONAS TERMINADA EN CHAPA DE MADERA Mesa de juntas 2100 x 1100 x 750 mm, cubierta en forma semi elíptica. Las cubiertas de 28 a 30 mm de espesor, deben ser fabricadas a base de un tablero aglomerado El tablero deberá de cubrir las cualidades normalizadas y ser categoría E1 de acuerdo a la norma DIN EN- 120. (Anexar copia de cumplimiento de la norma DIN EN-120). Los cantos de las cubiertas serán tipo cascada o boleados extendidos (según lo maneje cada fabricante) con un acabado final de chapa de madera, la cual de una sola pieza abarcara la cubierta en su totalidad incluyendo los cantos. En la trascara deberá de contar con acabado chapa de madera o laminado tipo will back. La soporteria deberá estar fabricada en tablero aglomerado y/o MDF enchapada por todas sus caras expuestas con la orientación de vetas en sentido vertical a través de 2 soportes circulares con base tipo plato, con el mismo acabado de la cubierta.	3	
18	MESA DE JUNTAS PARA 6 PERSONAS TERMINADA EN CHAPA DE MADERA Mesa de juntas 1500 x 1100 x 750 mm, cubierta en forma circular. Cubierta de 28 a 30 mm de espesor, la cual debe ser fabricada a base de un tablero aglomerado El tablero deberá de cubrir las cualidades normalizadas y ser categoría E1 de acuerdo a la norma DIN EN- 120. (Anexar copia de cumplimiento de la norma DIN EN-120). Los cantos de las cubiertas serán tipo cascada o boleados extendidos (según lo maneje cada fabricante) con un acabado final de chapa de madera, la cual de una sola pieza abarcara la cubierta en su totalidad incluyendo los cantos. En la trascara deberá de contar con acabado chapa de madera o laminado tipo will back. La soporteria deberá estar fabricada en tablero aglomerado y/o MDF enchapada por todas sus caras expuestas con la orientación de vetas en sentido vertical a través de un soporte circular con base tipo plato, con el mismo acabado de la cubierta.	13	
19	MESA DE JUNTAS PARA 4 PERSONAS CUBIERTA EN CHAPA DE MADERA Y SOPORTERÍA METÁLICA. Mesa de juntas 1200 x 1200 x 750 mm, en forma cuadrada. Cubierta de 28 a 30mm de espesor, la cual debe ser fabricada a base de un tablero aglomerado. El tablero deberá de cubrir las cualidades normalizadas y ser categoría E1 de acuerdo a la norma DIN EN-120. (Anexar copia de cumplimiento de la norma DIN EN-120). Los cantos de las cubiertas deben ser rectos con un acabado final de chapa de madera. En la trascara deberá de contar con acabado chapa de madera o laminado tipo will back. Estructura de las cubiertas conformado por dos bastidores tipo "U" invertida de 0.75 x 0.715 mts. en perfil cuadrado de 2" x 2" en calibre 16 en cada extremo de la mesa, el cual contará con tapa cuadrada de 2" x 2" de plástico en cada uno de sus extremos a los cuales se le fijarán los regatones niveladores con tornillo de 5/16" y plato en polipropileno 2" de diámetro. Debe contar con un soporte conexión central de forma rectangular para mayor estabilidad, Estos soportes serán unidos entre sí por medio de cuatro largueros en forma de "U" de 0.05 m por lado en lámina rolada en frio cal 14 los cuales se fijarán a los bastidores y al soporte central por medio de ménsulas conectoras en calibre 12 las cuales se fijarán a los bastidores y al soporte central por medio de ménsulas conectoras en calibre 12 las cuales se fijarán a los bastidores y al soporte central por medio de ménsulas conectoras en calibre 12 las cuales se fijarán a los bastidores y al soporte central por medio de ménsulas conectoras en calibre 12 las cuales se fijarán a los bastidores y al soporte central por medio de ménsulas conectoras en calibre 12 las cuales se fijarán a los bastidores y al soporte central por medio de ménsulas conectoras en calibre 12 las cuales se fijarán al los bastidores y al soporte central por medio de ménsulas conectoras en calibre 12 las cuales se fijarán al los bastidores y al soporte central por medio de cuatro largueros en calibre 12 las cuales se fijarán al	11	





	PARTIDA ÚNICA						
No.	Descripción	Pzas	Imagen Representativa				
20	SILLA PARA SALA DE JUNTAS Silla semiejecutiva, respaldo medio en malla, asiento en tela, mecanismo de rodilla, con medidas de asiento internas de 520mm de frente x 510mm de fondo con estructura interna en asiento en multiplay de madera domada moldeada y contrachapeada en capas, de 12mm de espesor total, con 4 insertos metálicos cónicos roscados para fijar el mecanismo, acojinamiento para el asiento a base de espuma de poliuretano inyectado de 50 kg/m3 de densidad superfirme de 60mm de espesor, con propiedades retardantes de flama. Descansa brazos fabricados en polipropileno de alta resistencia, con pad de poliuretano suave, los cuales se deberán fijar a la silla a través de perilla de polipropileno y esparrago metálico, deberán ser telescópicos en altura. Los brazos deberán ser ajustables a lo ancho. Base de nylon con nervaduras de refuerzo, giratoria de 5 brazos de 26" de diámetro con ruedas gemelas tipo yoyo, con anillo para recibir pistón, el cual deberá ser neumático de alta presión con capacidad mínima de 50,000 ciclos y carrera máxima de 7cm pistón con certificado DIN 4550 clase 4. Respaldo constituido por un marco estructural de polipropileno con malla en nylon de alta resistencia, tensada al marco por medio de un contra marco interno, el respaldo se podrá ajustar en 5 posiciones de reclinamiento a través de palanca, deberá incluir soporte lumbar de respaldo con altura y profundidad con un cojín de poliuretano tapizado en tela tipo malla ajustable a través de perilla. El respaldo se deberá fijar al asiento a través de soportes de aluminio en forma de "L" Mecanismo tipo rodilla que permita que el asiento y el respaldo sean reclinables, con perilla para ajustar la tensión del reclinamiento. Asiento tapizado en tela 100% poliéster de 140 hilos por pulgada, con backin de resina vinil acrilica, con tratamiento autoextinguible, repelencia al agua. Para lo cual deberá incluir copia del certificado de un laboratorio acreditado por la EMA este expedido a nombre del fabricante en el cual compruebe que la tela cum	190	1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-				
21	SILLA OPERATIVA SIILA Semiejecutiva, respaldo medio en malla, asiento en tela, mecanismo de rodilla, con medidas de asiento internas de 520mm de frente x 510mm de fondo con estructura interna en asiento en multiplay de madera domada moldeada y contrachapeada en capas, de 12mm de espesor total, con 4 insertos metálicos cónicos roscados para fijar el mecanismo, acojinamiento para el asiento a base de espuma de poliuretano inyectado de 50 kg/m3 de densidad superfirme de 60mm de espesor, con propiedades retardantes de flama. Descansa brazos fabricados en polipropileno de alta resistencia, con pad de poliuretano suave, los cuales se deberán fijar a la silla a través de perilla de polipropileno y esparrago metálico, deberán ser telescópicos en altura. Los brazos deberán ser ajustables a lo ancho. Base de nylon con nervaduras de refuerzo, giratoria de 5 brazos de 26" de diámetro con ruedas gemelas tipo yoyo, con anillo para recibir pistón, el cual deberá ser neumático de alta presión con capacidad mínima de 50,000 ciclos y carrera máxima de 7cm pistón con certificado DIN 4550 clase 4. Respaldo constituído por un marco estructural de polipropileno con malla en nylon de alta resistencia, tensada al marco por medio de un contra marco interno, el respaldo se podrá ajustar en 5 posiciones de reclinamiento a través de palanca, deberá incluir soporte lumbar de respaldo con altura y profundidad con un cojín de poliuretano tapizado en tela tipo malla ajustable a través de perilla. El respaldo se deberá fijar al asiento a través de soportes de aluminio en forma de "L" Mecanismo tipo rodilla que permita que el asiento y el respaldo sean reclinables, con perilla para ajustar la tensión del reclinamiento. Asiento tapizado en tela 100% poliéster de 140 hilos por pulgada, con backin de resina vinil acrilica, con tratamiento autoextinguible, repelencia al agua. Para lo cual deberá incluir copia del certificado de un laboratorio acreditado por la EMA este expedido a nombre del fabricante en el cual compruebe que la tela cumple con la	550					
22	GABINETE DE 2 PUERTAS EN LAMINADO Archivero lateral horizontal de 900 x 500 x 720 mm de 2 gavetas tamaño oficio con sistema de archivo suspendido. metálico en estructura color gris. El cuerpo deberá de ser de lámina de acero cal. 20 como mínimo, con cuatro refuerzos verticales, 2 traseros de por lo menos 45mm de ancho por la altura del archivero y 2 delanteros de por lo menos 60mm de ancho por la altura del archivero y refuerzos horizontales entre gavetas de 45mm de ancho x 7mm de alto. Deberá tener cerradura frontal con solera de combinación permitiendo cerrar ambas gavetas al mismo tiempo. Con mecanismo de apertura de seguridad el cual no permite abrir más de dos gaveta al mismo tiempo. Las gavetas archivadoras con dimensiones interiores de gaveta de 815 x 385 x 245mm y desplazamiento de gaveta de 395mm Los frentes en fibra de media densidad de 19mm de espesor acabado laminado plástico. Correderas embaladas de precisión de extensión total, de carrera ultra suave silenciosas evitando rebote, con sistema de captura. Con una capacidad de carga de 200 libras, debe contar con 4 niveladores de polipropileno de alta resistencia. Sobre el archivero se colocará una cubierta de 900 x 500 x 28 mm, acabado en laminado plástico y cantos con moldura 2mm.	220					





	PARTIDA ÚNICA						
No.	Descripción	Pzas	Imagen Representativa				
23	BANCA DE DOS PLAZAS Y PATAS DE ALUMINIO MACIZO Banca de dos plazas con brazos y patas en aluminio macizo; 120 cm frente x 68 cm de fondo x 77 cm de altura. Asiento y respaldo en una sola pieza de lámina de acero calibre 14 multiperforadora para permitir el paso de líquidos, de diseño ergonómico con pintura color gris; con doblez en los extremos y esquinas para evitar filos expuestos al usuario. Asientos con protección en cada costado por medio de una costilla en "U" de acero cromado. Trabe horizontal inferior para soportar los asientos fabricada en perfil de acero (PTR) de 80mm x 40mm en calibre 14 con un par de placas soldadas (por asiento) para atornillar los asientos, terminado en pintura color gris. Patas y brazos en aluminio solido con soporte para recibir los extremos de la trabe sin tomillos visibles. Las patas y brazos aparentar ser una sola pieza con regatones con cuerda para altura regulable.	132					
24	BANCA DE TRES PLAZAS Y PATAS DE ALUMINIO MACIZO Banca de tres plazas con brazos y patas en aluminio macizo; 177 cm frente x 68 cm de fondo x 77 cm de altura. Asiento y respaldo en una sola pieza de lámina de acero calibre 14 multiperforada para permitir el paso de líquidos, de diseño ergonómico con pintura color gris; con doblez en los extremos y esquinas para evitar filos expuestos al usuario. Asientos con protección en cada costado por medio de una costilla en "U" de acero cromado. Trabe horizontal inferior para soportar los asientos fabricada en perfil de acero (PTR) de 80mm x 40mm en calibre 14 con un par de placas soldadas (por asiento) para atornillar los asientos, terminado en pintura color gris. Patas y brazos en aluminio solido con soporte para recibir los extremos de la trabe sin tomillos visibles. Las patas y brazos aparentar ser una sola pieza con regatones con cuerda para altura regulable.	252					
25	Gabinete universales de 900 x 500 x 1800mm con 4 entrepaños de 19mm de espesor intercambiables y ajustables en altura, fabricado con cubierta superior e inferior en aglomerado de 19 mm de espesor. Los costados deberán estar fabricados en tablero aglomerado de 19mm de espesor en laminado plástico. Las puertas de aglomerado de 16mm de espesor acabado en laminado plástico, cuenta con jaladera metálica, colocadas en forma vertical y centrada, las puertas se colocaran con tres bisagras bidimensionales acodadas. Debe contar con cerradura. En su base contara con cuatro regatones niveladores.	220					
26	MODULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT) Módulo de atención, conformado por una cubierta de trabajo recta de 1.50 x 0.60 mts. de 28 mm, Las cubiertas y costado, deben estar fabricados a base de un tablero agiomerado. El tablero deberá de cubiri las cualidades normalizadas y ser categoría E1 de acuerdo a la norma DIN EN-120. Recubierto por ambas caras con foil decorativo, para la cubierta de 1.50 x 0.60 deberá suministrarse en color gris claro (semejante al del proveedor masisa), para la cubierta de 1.50 x 0.40 mts. deberá suministrarse en color rojo colonial (semejante al del proveedor masisa), para la cubierta de 1.50 x 0.40 mts. deberá suministrarse en color rojo colonial (semejante al del proveedor masisa), para la cubierta de 1.50 x 0.40 mts. deberá suministrarse en color rojo colonial (semejante al del proveedor masisa), para la cubierta de 1.50 x 0.40 mts. deberá suministrarse en color rojo colonial (semejante), de alta resistencia, adherida a través de un proceso de fusión térmica, el acabado deberá ser igual al acabado y tono de las cubiertas, las moldura deberá estar bordeada y refilada para evitar filos expuestos. La cubierta de trabajo debe contar con dos perforaciones pasa cables de forma oval con un área minima de 90 x 50mm con tapas plásticas. Costado lateral de 42 x 72 cm. de 28 mm de espesor, deberá suministrarse en color gris claro (semejante al del proveedor masisa), El canteado deberá ser con moldura plástica de 2 a 3mm de espesor (según lo maneje cada fabricante), de alta resistencia, adherida a través de un proceso de fusión térmica, el acabado deberá ser igual al acabado y tono del costado, las moldura deberá estar bordeada y refilada para evitar filos expuestos. El costado se fijar à a la mampara por medio de un herraje lateral en lámina rolada en frío cal 14 el cual se fija a través de una cremallera. En su base contara con un regatón tipo nivelador con esparrago metálico y plato de 2° en polipropileno. El modulo debe contar con 1 cajonera fija de 1 gaveta para archivar y 2 gavetas tipo	150					





minos cortamos debets lever troquelados lipo cremendo para siglar for les terrajes y cortar can froqueles en su cara frontal prar nochre les tapos finados de la mampra, esi como incupatados en forma rectampate en toda su altura con separación do 30 cm, som um secular de la mampra. Per a positivo de la mampra, esi como incupatados en forma rectampate en toda su altura con separación do 30 cm, som um secular de la mampra. Per a positivo de la mampra. Per a positivo de produce presentados de 10 cm internativa de la mampra. Per a como montra de la mampra. Per a como de la mampra. Per a como de la mampra de la mampra de la mampra. Per a como de la mampra de la mampra de la mampra de la mampra de la mampra. Per a como de mampra de la mampra de
recibit less tispes finales de la mampara, sal como froquesidos en forma rectangular en toda su altura con separación de 30 cm. con un sección de 30 x 85 mm minimio pora paralli el paso litro de cabbes (a finales de charoles passaciones) de forma interior de una mampara so dra y/o de forma verdical. Los larguinos superior e rifetor en forma de 1°C de 2 x 1 3°C; el inferior con 2 de compara de comparación de





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

PERFIL DEL PROVEEDOR DE ARRENDAMIENTO DEL MOBILIARIO.

El proveedor deberá tener un perfil en el que demuestre que cuenta con actividades de arrendamiento; fabricación; mantenimiento e instalación a nivel nacional de muebles para oficina, y lo deberá acreditar mediante currículum empresarial que contenga:

Indicar la capacidad física instalada con la que el proveedor brindara el servicio: maquinaria, red de transporte.

Anexar el organigrama del personal que estará a cargo del servicio de arrendamiento (reparto, instalación, garantías y servicio).

Indicar si el proveedor cuenta con sucursales en el interior de la república, para brindar de forma oportuna el servicio de instalación y garantías.

Datos de los contratos vigentes o concluidos con los que el proveedor pueda comprobar su experiencia del servicio solicitado en este procedimiento; en la relación se deberá incluir el nombre de la dependencia o empresa contratante, número del contrato y datos de los contactos de referencia.

CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO

- Los bienes en arrendamiento deberán serán nuevos y de línea.
- Durante la vigencia del contrato, el arrendador cuando así lo requiera la convocante le dará mantenimiento a todo el mobiliario al amparo de este contrato.
- Deberá presentar garantía por defectos de fabricación y vicios ocultos por un periodo de 12 meses durante la vigencia del contrato.

I. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS

El licitante deberá presentar ficha técnica, catalogas, folletos o liga electrónica del mobiliario en arrendamiento propuesto para el procedimiento de licitación, que contengan imágenes y especificaciones detalladas de cada uno, el cual deberá ser presentado en idioma español de manera impresa o en medio electrónico.

Asimismo, deberán presentar catálogo de telas, laminados plásticos y partes metálicas (herrajes, chapas, regatones, etc.), propuestos para el mobiliario en arrendamiento.

II. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS

No aplica

III. MUESTRAS:

El licitante deberá presentar en el Almacén General de la Convocante ubicado en Poniente 148 No. 901, Nave 1, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 12300, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, muestras físicas para su evaluación incluyendo hoja con la descripción detalladas de las características del mobiliario propuesto, las muestras físicas se entregarán bajo su propia responsabilidad, a la atención de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT, siguientes:

- **Conceptos**: 1, 3 (una sola mesa), 4 (una sola mesa), 5, 6, 8, 10, 13, 24, Y 26 deberán presentar el mobiliario en arrendamiento con las medidas y tolerancias solicitadas en el presente anexo técnico. Para el caso de los conceptos 3 y 4 se podrá presentar para cada uno una sola mesa con la soportería y cajonera personal.
- El licitante deberá presentar la muestra de una cubierta de 90 x 60 cm en la que se aprecien los diferentes procesos paso a paso a los que cada proveedor somete las cubiertas en chapa de madera, el acabado de la chapa de madera deberá ser en color gris.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

IV.1 PRUEBAS Y DESARROLLO.

Para cada una de las partidas el área técnica y requirente hará una validación de las características técnicas expresadas en el presente anexo, de forma general, en la cual se validen las principales características.

- Verificación de elementos que componen el mobiliario (Soportes, cubiertas, patas, cajoneras, puertas, rodajas, jaladeras, etc.).
- Verificación física de dimensiones, medidas y tolerancias.
- Verificación de ensambles, uniones y empalmes.
- Verificación de acabados.
- Revisión de funcionamiento de bisagras y herrajes.

IV. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DEL ARRENDAMIENTO

PLAZO.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 de **El Reglamento**, el arrendamiento se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el presente anexo técnico.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente al fallo, para efectos de entrega e instalación a nivel nacional del mobiliario arrendado, considerando como inicio del arrendamiento a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 2018.

LUGAR

Todo el mobiliario arrendado deberá ser armado e instalado por personal del licitante ganador por su cuenta y riesgo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato al día hábil siguiente del fallo a fin de establecer el plan de trabajo, para realizar la entrega e instalación a Nivel Nacional de conformidad con lo siguiente:

Región Norte	Región Noreste	Región Occidente	Región Centro	Región Sureste	Región Metropolitana
Chihuahua	Monterrey	Guadalajara	Toluca	Veracruz	Ciudad de México
Delicias	Durango	Colima	Cuernavaca	Córdoba	Zona Conurbada
Hermosillo	Tampico	Manzanillo	Acapulco	Poza Rica	
Nogales	Reynosa	Aguascalientes	Chilpancingo	Coatzacoalcos	
Culiacán	Matamoros	León	Cuautla	Cancún	
Los Mochis	Torreón	Irapuato	Oaxaca	Cozumel	
Mazatlán	Gómez Palacio	Celaya	Salina Cruz	Playa del Carmen	
La Paz	Saltillo	Morelia	Pachuca	Mérida	
Los Cabos	Ciudad Acuña	Uruapan	Puebla	Campeche	
Mexicali	Piedras Negras	Querétaro	Teziutlán	Tuxtla Gutiérrez	
Tijuana	San Luis Potosí	San Juan del Rio	Tlaxcala	Villahermosa	
Ensenada	Ciudad Valles	Tepic			
	Fresnillo	Puerto Vallarta			





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

 Las ubicaciones antes señaladas son enunciativas y no limitan a que la convocante pueda agregar o eliminar destinos según sus necesidades. Así mismo, las direcciones exactas serán entregadas al licitante que resulte adjudicado, en la reunión de trabajo establecida en la convocatoria.

El mantenimiento, preventivo y correctivo que pudiera requerir el mobiliario durante la vigencia del contrato, será con cargo al licitante ganador.

HORARIO.

La instalación del mobiliario arrendado se realizará en un horario de 9:00 a 20:00 horas, (hora local de acuerdo a la Ciudad).

V. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL ARRENDAMIENTO

El plazo para la suspensión del arrendamiento será de 15 días naturales. Asimismo, la suspensión se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 fracción II de su Reglamento.

VI. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en mensualidades vencidas por el arrendamiento mensual del mobiliario efectivamente entregado e instalado a entera satisfacción del administrador del contrato, lo cual quedará validado con la firma de la factura correspondiente por parte del administrador del contrato; asimismo los precios serán fijos y firmes durante la vigencia total del contrato.

El pago mensual se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML), y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- 1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos. Dichos comprobantes serán entregados en las Oficinas Centrales del *Instituto FONACOT*, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberán ser enviados al correo electrónico a edgar.urbano@fonacot.gob.mx con copia a benjamin.sierra@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- 2. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet" y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

VII. ENTREGABLES

No aplica

VIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley** y el artículo 87 de **El Reglamento**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato y para los ejercicios subsecuentes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **Reglamento**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1° Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06760.

IX. GARANTÍA DE CALIDAD DEL MOBILIARIO EN ARRENDAMIENTO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que la entrega del mobiliario sea realizada con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante. En el caso de que el mobiliario arrendado presente fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones

en el caso de que el mobiliario arrendado presente fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente solicitadas por el Instituto FONACOT, en el presente anexo técnico, el administrador del contrato, exigirá por escrito o mediante correo electrónico al licitante ganador que lleve a cabo las correcciones, reparaciones o las reposiciones inmediatas que se requieran, a partir del cual tendrá un plazo de 48 horas para la corrección que proceda, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo cual se realizará sin costo alguno para el Instituto FONACOT.

Si el licitante ganador, entrega mayor cantidad de mobiliario o con mayor valor de lo indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega del mobiliario excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

X. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante ganador se obliga a proporcionar al administrador del contrato por el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar al personal, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la entrega e instalación de los bienes contratados y que no sean objeto de penalización, póliza expedida por institución autorizada por las Leyes Mexicanas a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores cuyo monto será de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), que garantice la protección de daños y perjuicios que pudieran presentarse como resultado de las actividades propias del licitante ganador que se contraten derivados del contrato. La cual deberá ser entregada máximo 10 días naturales posteriores al Acto de Fallo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1º Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

XI. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 de **El Reglamento**, el *Instituto FONACOT*, aplicará al licitante ganador penas convencionales, de conformidad con lo siguiente:





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

- En caso de que el licitante ganador no se presente al día siguiente al fallo, con el administrador del contrato para establecer el plan de trabajo para realizar la entrega e instalación del mobiliario arrendado, se le aplicará el 1 % del importe total del contrato por cada día natural de atraso en su presentación.
- En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas (máximo 30 días naturales) para la entrega e instalación del mobiliario, el licitante ganador queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente del 2% (dos por ciento) del importe mensual de los bienes no entregados o instalados por cada día natural de atraso.

DEDUCTIVAS.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 de **El Reglamento**, el *Instituto FONACOT* aplicará al licitante ganador, deductivas de conformidad con lo siguiente:

 Se aplicará una deductiva del 2% del monto mensual del mobiliario por cada día de incumplimiento cuando el licitante ganador no reemplace por otros iguales o de características similares a las referidas en el presente documento, en un plazo mayor de 48 horas el mobiliario arrendado que presente fallas de fabricación o se encuentre dañado.

NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.

Para el presente procedimiento se solicita la presentación de las certificaciones siguientes:

- Certificado en donde indique que los tableros que ocupa cumplen con la norma DIN EN-120
- Certificado en donde indique que los pistones que ocupa cumplen con la norma DIN 4550 clase 4.
- Certificado ANSI BIFMA del fabricante del mobiliario vigente al 2018, comprobando así que cumple con las normas de calidad solicitadas.
- Certificado ISO 9001-2008 vigente, el cual deberá estar a nombre del fabricante del mobiliario.
- Certificado ISO 9001 vigente del fabricante del acero utilizado.
- Certificado de calidad o conformidad de la lámina utilizada, con antigüedad no mayor a cuatro meses contando a partir de la fecha de presentación de propuestas.
- El licitante deberá presentar copia simple del certificado ISO 9001 vigente del fabricante del polipropileno utilizado.
- El licitante deberá presentar documento expedido por el fabricante en el que indique que se trata de un material virgen, material nuevo y no reciclado y no es toxico, cumpliendo con la norma 21 CFR 177.1520.
- El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, para el caso de bienes elaborados con madera, el
 documento digitalizado del certificado vigente, correspondiente al manejo sustentable de los bosques a
 nombre del fabricante del mobiliario, expedido por un certificador registrado ante la Secretaría del
 Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), lo anterior con fundamento en el artículo 26 de la
 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

v	 ~~		101		IDA	_
x	1 :1)	NE	 Mt . I	4	шид	

No aplica

XIII. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro, Subdirector General de Administración, quien será el encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

ANEXO 13 A ACUSE DE MUESTRAS

XX/XX/20	18
----------	----

NOMBRE DEL LICITANTE:	
Acuse de muestras: Los licitantes deberán presentar dentro a su propuesta técnica copia del Anexo 13	
MUESTRAS, las cuales deberán cumplir con las características solicitadas en el Anexo 13 "CARAC TÉCNICAS DEL ARRENDAMIENTO" y venir perfectamente identificadas con el concepto, número del p	
nombre del licitante.	

MUESTRAS QUE ENTREGA:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL	OBSERVACIONES
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

	de	de
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajado Presente.	ores	
C	s de adjudicación, así cor cuenta con personal técr , por lo que en caso de res or mi cuenta, cargo y ries	no con todos y cada uno de nico capacitado suficiente y sultar adjudicado garantizaré go el cual será realizado con
Atentament	e,	
Nombre, Cargo y Firma del Repi	resentante Legal	

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018

ANEXO 16





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

MODELO DE CONTRATO.

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

CONTRATO) PLURIAN	IUAL PAR	A EL AR	RENDAMIE	ento sin	OPCIÓN	A COMPRA	A DE MO	BILIARIO	A NIVEL
NACIONAL	PARA LAS	OFICINA	S DEL INS	TITUTO F	ONACOT,	QUE CELI	EBRAN POF	R UNA PA	RTE EL IN	NSTITUTO
DEL FOND	O NACIONA	AL PARA I	EL CONSU	MO DE LO	S TRABA	JADORES	, REPRESE	NTADO EI	N ESTE A	CTO POR
EL LIC. FRA	ANCISCO J	AVIER VIL	LAFUERTE	E HARO, EI	N SU CAR	ÁCTER DE	APODERA	DO LEGAL	., EN LO S	UCESIVO
EL INSTITU	TO FONAC	OT Y POR	LA OTRA	PARTE L	A EMPRES	SA DENON	/INADA		, REPRES	SENTADA
POR		_, EN SU	CARÁCT	er de		_, EN LO	SUBSECUE	NTE EL	PRESTAC	OR, LOS
CUALES SI	E SUJETAN	I AL TENO	R DE LAS	SIGUIENT	ES:					

DECLARACIONES

I. DECLARA EL INSTITUTO FONACOT POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1. Que su representado es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- **I.2.** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, como se desprende de la escritura pública número 212,692 de fecha 29 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 01 de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- **I.4.** Que para el cumplimiento de sus funciones requiere el arrendamiento sin opción a compra de mobiliario a nivel nacional para las oficinas del INSTITUTO FONACOT.
- **I.5.** Que no tiene ningún conflicto de interés con el PRESTADOR, en términos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- I.6. Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta con Reducción de Plazos No. LA-014P7R001-EXXX-2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 36 tercer párrafo, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 39, 42, 43, 52, 81 y 85 de su Reglamento, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento y a lo dispuesto en el acta de fallo de fecha ___ de ___ del 2018, emitido a favor del PRESTADOR.
- I.7. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 32302 denominada "Arrendamiento de Mobiliario" y cuenta





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio de arrendamiento, según oficio número SGA-060 de fecha 28 de Marzo de 2018, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT.

I.9. Que su representado tiene su domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. DECLARA EL PRESTADOR POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1.	Oue ou representado en una Casiadad
	Que su representada es una Sociedad, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura constitutiva número, de fechaotorgada ante la fe del Lic, Notario Público Número, del, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de, bajo el folio
	mercantil número, tomo, volumen, del libro
II.2.	Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste en
II.3.	Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave
II.4.	Que cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número, de fecha de de, otorgada ante la fe del Lic, Notario Público número de y se identifica con
II.5.	Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.
II.6.	Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, en sentido
II.7.	Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido
II.8.	Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en observancia a lo dispuesto por el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de conformidad con el documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de fecha, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

II.9. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **II.11.** Que su representada tiene su domicilio en ______, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES:

- III.1. Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2. Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El PRESTADOR se obliga a proporcionar el arrendamiento sin opción a compra de mobiliario a nivel nacional para las oficinas del INSTITUTO FONACOT de acuerdo a las características, descripción y plazos de entrega de los bienes arrendados, precios unitarios y demás condiciones del arrendamiento contenidas en el Anexo Técnico y en la Propuesta Económica del PRESTADOR, que como anexos números I y II se agregan al presente contrato, anexos que una vez rubricados por las partes, formarán parte integrante del mismo como si estuviesen insertados a la letra, para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. PRECIOS UNITARIOS. EL INSTITUTO FONACOT se obliga a pagar al PRESTADOR por el arrendamiento objeto del presente contrato, la cantidad señalada en la Propuesta Económica del PRESTADOR (Anexo II).

El precio es en moneda nacional y será considerado fijo hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del arrendamiento del mobiliario que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR el arrendamiento de los módulos de atención y bancas tándem solicitados y no entregados.

TERCERA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO. Por la totalidad del arrendamiento efectivamente devengado a que se refiere el presente contrato, el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de \$____M.N. (_____pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la Propuesta Económica del PRESTADOR que como Anexo II se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

CUARTA. EJERCICIO PRESUPUESTAL. El PRESTADOR recibirá por los servicios prestados durante los ejercicios fiscales del 2018 al 2019, las cantidades en Moneda Nacional que a continuación se describen, más el Impuesto al Valor Agregado:

2018	2019	TOTAL

La ejecución y pago del arrendamiento, estará sujeto a la disponibilidad del presupuesto que sea autorizado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y al oficio de Liberación del Presupuesto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita al INSTITUTO FONACOT. No habrá penalización de ningún tipo para el INSTITUTO FONACOT, en caso de que ocurra alguna variación por asignación y cuantía menor en el presupuesto que aprueben las autoridades mencionadas en este párrafo, que impida la continuidad del servicio objeto de este contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO. En el presente arrendamiento no se otorgarán anticipos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

EL INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR los pagos por el mobiliario objeto del presente contrato de
arrendamiento, en mensualidades vencidas por el arrendamiento mensual del mobiliario efectivamente entregado e
instalado a entera satisfacción del administrador del contrato, lo cual quedará validado con la firma de la factura
correspondiente por parte del administrador del contrato, a través del programa de cadenas productivas o depósito
interbancario a la cuenta número, CLABE, que el PRESTADOR tiene a su favor en el Banco, S.A.,
sucursal, Plaza, dentro de los 20 (veinte) días naturales, a la presentación del comprobante o
comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al PRESTADOR por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

SEXTA. PAGOS. Para el pago del presente arrendamiento, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el arrendamiento y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er piso, en la oficina del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, y enviarlos a los correos electrónicos: edgar.urbano@fonacot.gob.mx y benjamín.sierra@fonacot.gob.mx
- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del arrendamiento, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de los comprobantes fiscales, previo arrendamiento, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en dichos comprobantes fiscales que reúnan los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de esos comprobantes fiscales y realizar el pago al PRESTADOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del ___ de ___ de 2018 y hasta el 31 de mayo del 2019, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PLURIANUAL. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto a erogar en el ejercicio fiscal 2018, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, renovando la garantía en el ejercicio fiscal 2019, por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse al INSTITUTO FONACOT a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal 2019, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen en la presente cláusula.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, cada una de las pólizas de fianza deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato abierto plurianual celebrado entre ______ y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta con Reducción de Plazos No. LA-014P7R001-EXXX-2018.
- b) Que para cancelar cada una de las fianzas, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de cada ejercicio presupuestal, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- C) Que cada una de las fianzas permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice cada ejercicio presupuestal y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al PRESTADOR, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el PRESTADOR por sí mismo o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- > Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios proporcionados.

NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede, será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. El PRESTADOR se obliga a proporcionar al administrador del contrato por el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar al personal, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la entrega e instalación de los bienes contratados y que no sean objeto de penalización, póliza expedida por institución autorizada por las Leyes Mexicanas a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores cuyo monto será de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), que garantice la protección de daños y perjuicios que pudieran presentarse como resultado de las actividades propias del PRESTADOR que se contraten derivados del contrato. La cual deberá ser entregada máximo 10 días naturales posteriores al Acto de Fallo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1º Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

DÉCIMA PRIMERA. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DEL MOBILIARIO ARRENDADO. De conformidad con lo previsto en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PRESTADOR queda obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder por los defectos, vicios ocultos atribuibles a los materiales, componentes, procesos de fabricación, así como de la calidad del mobiliario arrendado objeto del presente contrato, o por cualquier otra responsabilidad atribuible al propio PRESTADOR, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. EI PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el arrendamiento objeto del presente contrato.
- Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la entrega, armado, instalación, colocación, ejecución, operación, supervisión y mantenimiento del mobiliario objeto del presente arrendamiento.

DÉCIMA TERCERA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato, serán pagados por el PRESTADOR, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia. El INSTITUTO FONACOT solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. El PRESTADOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al INSTITUTO FONACOT o a terceros, si con motivo del arrendamiento del mobiliario viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En tal virtud, el PRESTADOR manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del INSTITUTO FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al PRESTADOR, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al INSTITUTO FONACOT de





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES ARRENDADOS. El PRESTADOR se obliga a que todo el mobiliario deberá ser armado e instalado por su personal, por su cuenta y riesgo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato al día hábil siguiente del fallo a fin de establecer el plan de trabajo, para realizar la entrega e instalación a Nivel Nacional de conformidad con lo siguiente:

1.1					
Región Norte	Región Noreste	Región Occidente	Región Centro	Región Sureste	Región Metropolitana
Chihuahua	Monterrey	Guadalajara	Toluca	Veracruz	Ciudad de México
Delicias	Durango	Colima	Cuernavaca	Córdoba	Zona Conurbada
Hermosillo	Tampico	Manzanillo	Acapulco	Poza Rica	
Nogales	Reynosa	Aguascalientes	Chilpancingo	Coatzacoalcos	
Culiacán	Matamoros	León	Cuautla	Cancún	
Los Mochis	Torreón	Irapuato	Oaxaca	Cozumel	
Mazatlán	Gómez Palacio	Celaya	Salina Cruz	Playa del Carmen	
La Paz	Saltillo	Morelia	Pachuca	Mérida	
Los Cabos	Ciudad Acuña	Uruapan	Puebla	Campeche	
Mexicali	Piedras Negras	Querétaro	Teziutlán	Tuxtla Gutiérrez	
Tijuana	San Luis Potosí	San Juan del Rio	Tlaxcala	Villahermosa	
Ensenada	Ciudad Valles	Tepic			
	Fresnillo	Puerto Vallarta			

Las ubicaciones antes señaladas son enunciativas y no limitan a que el INSTITUTO FONACOT pueda agregar o eliminar destinos según sus necesidades. Así mismo, las direcciones exactas serán entregadas al PRESTADOR, en la reunión de trabajo establecida en el Anexo I.

El mantenimiento, preventivo y correctivo que pudiera requerir el mobiliario durante la vigencia del contrato, será con cargo al PRESTADOR.

La instalación del mobiliario arrendado se realizará en un horario de 9:00 a 20:00 horas, (hora local de acuerdo a la Ciudad).

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la entrega, armado, instalación, colocación en sitio, mantenimiento del mobiliario arrendado y al finalizar la vigencia de este contrato, el personal del PRESTADOR también se encargará de desarmar el mobiliario y llevárselo a sus instalaciones, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga que en el supuesto de que para el arrendamiento del mobiliario, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el 20% (Veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR penalizaciones por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de conformidad con lo siguiente:

- En caso de que el PRESTADOR no se presente al día siguiente al fallo, con el administrador del contrato para establecer el plan de trabajo para realizar la entrega e instalación del mobiliario arrendado, se le aplicará el 1 % (uno por ciento) del importe total del contrato por cada día natural de atraso en su presentación.
- En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas (máximo 30 días naturales) para la entrega e
 instalación de los bienes, el PRESTADOR queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la
 cantidad equivalente del 2% (dos por ciento) del importe mensual de los bienes arrendados no entregados o
 instalados por cada día natural de atraso.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena convencional correspondiente, indicando el número de días u horas de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR lo realizará a través de referencia bancaria que se generara el mismo día en que se efectúe el pago, la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servidos Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de IVA, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

Los pagos, quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago, el cual será proporcionado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. DEDUCTIVAS. De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR, deductivas por concepto de los servicios ejecutados de manera parcial o deficiente en que incurra, de conformidad con lo siguiente:

 Se aplicará una deductiva del 2% (dos por ciento) del monto mensual de los bienes por cada día de incumplimiento cuando el PRESTADOR no reemplace por otros iguales o de características similares a las referidas en el presente contrato, en un plazo mayor de 48 horas el mobiliario arrendado que presente fallas de fabricación o se encuentre dañado.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido el PRESTADOR.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES. Cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA TERCERA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

A) No proporciona el arrendamiento objeto de este contrato en la fecha pactada.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

- B) No proporciona el arrendamiento de conformidad a lo establecido en el presente contrato y en los Anexos I y II, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente el arrendamiento materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el arrendamiento.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del arrendamiento.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en sus Anexos I y II.

VIGÉSIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

- 1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- 2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- 3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
- 4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto del arrendamiento proporcionado hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporcionara el arrendamiento, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en el arrendamiento, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir el mobiliario arrendado previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando por convenir a los intereses del INSTITUTO FONACOT así lo determine; cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del arrendamiento originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del arrendamiento, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DEL ARRENDAMIENTO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender el arrendamiento, en cuyo caso únicamente se pagará el arrendamiento efectivamente devengado.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 15 (quince) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará el arrendamiento objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el arrendamiento en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para el arrendamiento. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.
- F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
 - Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para el arrendamiento, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
 - ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

VIGÉSIMA OCTAVA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total del arrendamiento o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte del arrendamiento.
- C) Si el arrendamiento no puede ser realizado o es retrasado debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

VIGÉSIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA. DISCREPANCIA. El PRESTADOR acepta que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

TRIGÉSIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública, la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

En caso de no someterse a la conciliación mencionada, ambas partes, de común acuerdo podrán someterse a un compromiso arbitral, de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81 y demás relativos y aplicables de dicha ley y 137 de su Reglamento, o en su defecto podrán acudir a los tribunales federales si así lo decidieran.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal al INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ___ DE ___ DEL 2018, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E282-2018

ANEXO 17

FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO





"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT".

Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar por nombre de "licitante ganador" el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de I.V.A., que se ejercerá en el ejercicio fiscal de que se trate, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación por el monto de \$______(número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones."

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos. "La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la **Dirección de** Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT o por la Subdirección de Adquisiciones.